ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 56
Martes 22 de setiembre de 2020

TERCERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de setiembre al 30 de noviembre de 2020

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 56
Martes 22 de setiembre de 2020
Segundo período de sesiones ordinarias
Tercera legislatura

Directorio

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria

Diputados presentes

Sánchez Carballo, Enrique	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Montero Gómez, Catalina	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Pérez Pérez, Nielsen	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Morales Mora, Víctor Manuel	Aiza Campos, Luis Antonio
Castillo Méndez, Mario	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Hidalgo Herrera, Carolina	Nicolás Solano, Franggi
Carranza Cascante, Luis Ramón	León Marchena, Yorleny
Ramos González, Welmer	Gourzong Cerdas, David Hubert
Guido Pérez, Laura	Montiel Hector, Aida María
Chan Mora, Carmen Irene	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Azofeifa Trejos, Marulin	Dolanescu Valenciano, Dragos
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Vargas Víquez, Otto Roberto
Prendas Rodríguez, Jonathan	Rodríguez Steller, Erick
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Díaz Mejía, Shirley
Alvarado Arias, Mileidy	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Segreda Sagot, Floria María	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Núñez Piña, Melvin Ángel	Solís Quirós, María Inés
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Masís Castro, Erwen Yanan
Villalta Flórez Estrada, José María	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Muñoz Céspedes, Wálter	Salas Eduarte, Aracelly
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Chacón Monge, Luis Fernando	Delgado Orozco, Ana Lucía
Niño Gutiérrez. Ana Karine	Monge Granados, María Vita
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 55 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4
SEGUNDA PARTE 30
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 30
PRIMEROS DEBATES 30
EXPEDIENTE N.° 21.615, LEY QUE ELIMINA LAS JUNTAS DIRECTIVAS LOCALES DE LOS BANCOS DEL ESTADO 30
EXPEDIENTE N.° 22.016, APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9075-CR PARA FINANCIAR EL PROYECTO “FISCAL MANAGEMENT IMPROVEMENT PROJECT” “MODERNIZAR Y DIGITALIZAR LOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA CONOCIDO COMO «HACIENDA DIGITAL PARA EL BICENTENARIO», ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO 30
EXPEDIENTE N.° 21.660, CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 31
EXPEDIENTE N.º 20.821, LÍMITE DEL GASTO ESTATAL EN LAS CAMPAÑAS POLITICAS DEL 2022 Y DE 2024 POR MEDIO DE UNA MODIFICACIÓN AL CÓDIGO ELECTORAL, LEY 8765 31
EXPEDIENTE N.º 21.309, LEY PARA RESGUARDAR EL DERECHO DEL TRABAJADOR A RETIRAR LOS RECURSOS DE LA PENSIÓN COMPLEMENTARIA 32
ANEXOS 64

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Buenos días, muy buenos días, compañeros y compañeras diputadas.

Al ser las nueve horas con veintinueve minutos, damos inicio a la sesión extraordinaria número 56, del 22 de setiembre del 2020.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 55

En discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria número 55.

Discutida.

Aprobada.

Treinta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Iniciamos el tiempo del control político hasta por treinta minutos.

Inicia la diputada Niño Gutiérrez hasta por…

Continúa en el uso de la palabra el diputado Gourzong Cerdas.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Peña Flores hasta por cinco minutos diputado.

Diputado Rodolfo Peña Flores:

Muy buenos días, señor presidente, compañeros, compañeras muy buenos días.

La fracción legislativa del Partido Unidad Social Cristiana junto con el Comité Ejecutivo de nuestro partido hemos anunciado el día de ayer el rechazo categórico y contundente de que se puedan implementar más impuestos…, a mí me gustaría como que haya más orden aquí en la sala, no le parece presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Ruego a los señores y señoras diputadas guardar el orden para que el diputado Peña hacer uso de la palabra.

Continúa, diputado.

Diputado Rodolfo Peña Flores:

Muchas gracias, señor presidente.

Tenemos claro que el Gobierno equivocó el camino y el país dijo no a su propuesta yo le quiero decir a todos los costarricenses y a los grupos que genera alguna presión que por ahorita hay voluntad de parte de la mayor parte de diputados, de no caminar con esta propuesta ante el Fondo Monetario Internacional.

Ha habido manifestaciones, habido algún tipo de pronunciamientos con la gran preocupación de que avancemos en esa línea, por lo menos desde nuestra fracción del partido Unidad social cristiana le quiero decir a todos los costarricenses que no estaremos aprobando impuestos.

Nuestra fracción desde hace dos años de manera responsable y con conocimiento de cómo se manejan las finanzas de un país a como lo hemos demostrado en la historia y que en el último Gobierno de la Unidad de don Abel Pacheco dejamos un superávit fue la última vez hemos hecho planteamientos de reactivación de la economía de nuestro país, hemos hecho planteamientos de que en lugar de impuestos podemos aprovechar nuestros recursos energéticos, naturales que generen ingresos económicos.

Hemos hecho planteamientos de contención del gasto completamente aplicando la regla fiscal, pero también aplicándola de una forma vehemente que no bajo ninguna presión haya que ceder ante grupos y a unos se les aplica y otros no, y hoy estamos

requiriendo de esos ingresos que alguna gente se les hizo la excepción de no cumplir con la regla fiscal.

Me parece que un grave error, hemos propuesto general y distribuir mayor riqueza haciendo uso razonable y responsable como les decía anteriormente de recursos naturales hemos hecho propuestas de cómo poder aprovechar las marinas turísticas cómo aprovechar la explotación del atún cómo poder aprovechar el gas natural la explotación controlada del aire y la generación eléctrica distribuida.

Desde hace dos años hemos hecho estas propuestas, hemos sido insistentes de que trabajemos juntos para no cargar a los costarricenses de más impuestos como esta propuesta que le está haciendo el Gobierno al Fondo Monetario Internacional y que reitero que la fracción y el Partido Unidad Social Cristiana no apoyarán bajo ninguna circunstancia.

Costa Rica saldrá adelante si logramos más producción, empleos, riqueza para todos generando las condiciones para un período prolongado de bonanza económica que fortalezca las finanzas de un Estado cada vez más eficiente.

Hago un llamado al Gobierno para que reconsideren su propuesta, hago un llamado al Gobierno que escuche a los costarricenses, hago un llamado al Gobierno que haya una concertación nacional con los diferentes sectores para que juntos hayan planteamientos reales, estructurales, esos que los costarricenses estamos esperando pero no nada a base de impuestos, los costarricenses ya no aguantan más los costarricenses están sufriendo hoy no solo la pandemia, la salud, sino la pandemia fiscal.

Difícilmente podemos entender cómo un gobierno como el actual pretenda imponer más impuestos a una población con una economía paralizada y con muy poca esperanza de hacer nuevos pronunciamientos.

Le reitero al señor presidente de la República que no apoyaremos un solo impuesto más de parte de la fracción del Partido Unidad.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Villegas Álvarez, en el tiempo que le fue cedido por el diputado Fonseca Fonseca, hasta por cinco minutos.

Diputada Patricia Villegas Álvarez:

Muy buenos días para todos, para todas, agradecimiento otra vez a mi diputado don Jorge Fonseca.

Hoy quiero hacer defensa de la educación superior en Costa Rica. Es una deuda que tenemos para con nuestros estudiantes, con un rezago de casi cuarenta años. El expediente 21.578, Reforma al Conesup, cubre esa deuda.

Esta reforma no solo la señalamos la compañera Yorleny y yo, el Estado de la Educación lo ha mencionado en varias ocasiones. Nos indica que urge mejorar la calidad de la formación universitaria privada por medio de la acreditación obligatoria de las carreras claves para el desarrollo de nuestro país.

La acreditación es una medida para asegurar un conjunto de condiciones mínimas de calidad y transparencia de las instituciones de educación superior, proteger a los estudiantes, velar por el interés público y promover culturas de calidad.

Quiero aclarar muchos señalamientos erróneos, muchos señalamientos que son falacias que se han realizado en torno a la acreditación obligatoria. Primero, nos han señalado que esto no existe en otras partes, criterio que es absolutamente falso.

El Estado de la Educación enumera la experiencia internacional en acreditación obligatoria en países como Irlanda, España, Bélgica, Portugal, Colombia, Ecuador y Brasil. En otras naciones como Chile son obligatorias las acreditaciones en carreras específicas como Pedagogía y Medicina; y en Alemania, señores y señoras, todas las carreras están acreditadas.

Número dos. Asimismo, nuestro país no es ajeno al cobro de cánones de fiscalización, bien lo hacen nuestras superintendencias en sus distintos espectros y bien lo puede hacer el Conesup por su servicio brindado a las universidades privadas.

Número tres. Nos han planteado que este proyecto va en contra de la libertad de cátedra. Según el abogado constitucionalista y exmagistrado, señor Carlos Arguedas Ramírez, en criterio emitido en la Comisión de Asuntos Sociales la acreditación no va en contrapelo de la libertad de cátedra como principio fundamental de la enseñanza universitaria en general, porque no invade ninguno de los contenidos esenciales. Asimismo, el abogado Arguedas nos señala que la acreditación no impide ni obstaculiza la libertad de enseñanza.

La jurisprudencia constitucional subraya que la libertad reconocida en el artículo 79 de nuestra Constitución admite regulaciones y limitaciones que procuren el interés y el beneficio de la comunidad. La acreditación sirve a este interés, a este beneficio y es compatible con la libertad de enseñanza. La acreditación no configura una

modalidad de fiscalización, sino una autoevaluación o evaluación para garantizar a los estudiantes y al pueblo la calidad necesaria a que tienen derecho.

En referencia al trato desigual entre universitarias públicas y privadas, se aclara que el régimen jurídico de las universidades públicas es propio y distinto por su naturaleza jurídica del que poseen los centros de enseñanza universitarios privados. Existe una diversidad de naturaleza jurídica entre una y otras universidad y diversidad de tratamientos jurídicos.

Finalmente, expresa el exmandatario y exmagistrado de la Sala Constitucional que no existe un vicio de constitucionalidad en sujetar la enseñanza universitaria privada a un régimen de acreditación selectiva y obligatoria, y no hay argumento convincente para suponer que este requisito que se pretende crear para la operación de las universidades privadas sea inconstitucional.

Por otro lado, nos respalda la jurisprudencia constitucional, la Sala Constitucional en el voto 1557 91, señala (y abro comillas): “La libertad de enseñanza, que es la que interesa en este caso bajo examen, está limitada; es decir, no es absoluta de manera que siempre puede estar sometida a regulaciones por parte del Estado.

Compañeros y compañeras, es importante realizar esfuerzos para costear con préstamos, las familias costarricenses se esfuerzan mucho para costear la formación de sus hijos e hijas, merecen un cambio de educación sólida, que nos garantice profesionales altamente capacitados y con las habilidades necesarias para agregar valor a la sociedad.

Este proyecto va para el recurso humano, nuestros jóvenes y niños de la educación costarricense...

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputada Villegas Álvarez.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Prendas Rodríguez, hasta por cinco minutos.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Muchas gracias, señor presidente; muy buenos días a usted y a todos los compañeros que están acá presentes.

El Gobierno sigue defendiendo lo indefendible, hay que reconocerles el esfuerzo, pero es indefendible. Y es más, cada vez que se enfrentan a la prensa, porque todavía no se han enfrentado de tú a tú con diputados o sector económico, pues entran con lana y salen trasquilados, y eso es masoquismo porque incluso

reconocen que sí se van por la más fácil que son impuestos y que la clase media y el sector productivo tiene que seguir pagando.

Lo peor de todo es que de verdad creen que el pueblo tiene que pagar, que el sector productivo debe de pagar y que el Gobierno no tiene que hacer el más mínimo esfuerzo porque no quiere salir de la zona de confort, muy propio del sentido estatista.

Como dice don Juan Carlos Rojas, presidente del Deportivo Saprissa, las tortas del Gobierno que las pague el Gobierno, en el sentido de que tiene que recortar gasto, de que tiene que hacer el esfuerzo, la milla extra de mostrar compromiso, algo que todavía no se ha hecho.

Si tuviéramos un Gobierno que pensara en el pueblo y en el bienestar de todos los ciudadanos, las propuestas que debería de llevar al Fondo Monetario Internacional serían algunas de estas: reducir el presupuesto en al menos tres puntos del PIB, ellos dicen que no se puede, de múltiples sectores hemos demostrado que sí.

Refinanciar la deuda del 2021 para ahorrar mil seiscientos millones de dólares, no al estilo megacanjes, sino negociando individualmente y generando una diferenciación en intereses y plazos, ellos dicen que no se puede, se ha demostrado que sí.

Hacer eficiente el aparato estatal, ellos dicen que, así como están y no hay nada que hacer hasta que se apruebe empleo público, que por cierto es un proyecto que por más que se le dé vuelta, se ponga de cabeza y se haga de avioncitos no hay manera de que se pueda ver bien.

Bajar el IVA del trece al nueve, esta es una simple matemática y simple principio financiero, si usted cobra menos hay más liquidez, hay más gasto, por lo tanto, se genera más consumo y al consumirse más se genera impuestos en lo que hay y si se recauda bien, porque ese es otro problema que tiene el Gobierno, de diez colones que tiene que cobrar cobra si acaso la mitad, entonces se puede generar más movimiento.

Esto como medida inicial complementada con una ruta para recortar el gasto en un billón de colones, si solo en Hacienda hay cincuenta y nueve sistemas de cómputo, que no se hablan, donde es imposible cruzar datos se debe implementar, con urgencia, un registro digital, en eso estamos totalmente de acuerdo, de transacciones del Gobierno incorporar a todo el sector público en Sicop, no al que quiera, no al que le gusta, no al que le simpatiza, sino a todo el mundo, por un sentido de transparencia y de mejor precio, esto nos llevaría incluso a fusionar la logística administrativa de los entes descentralizados, desconcentrados y autónomos dejando independiente solo lo operativo, esa malgama de logística hay que lograrla, no puede ser que hayan los mismos departamentos en trescientas

treinta instituciones haciendo lo mismo, pudiendo hacer una centralización de productos.

Maximizando y generando una reactivación de verdad, para muestra el desorden un botón, el propio exministro Rodrigo Chaves, indicó que prescriben anualmente entre doce y veinte mil millones de colones en cobros de impuestos, por ineficiencia de Hacienda y además se perdieron tres mil cuatrocientas carpetas con información de cobros a deudores.

Si esto sucede en el Ministerio que administra las finanzas del Estado, no quiero pensar en el Banco Central, donde ya se han gastado doce millones de colones, de dólares, perdón, en el sistema de pago electrónico que ya se le pegaron las pulgas del Gobierno y dicen que anuncian que anunciarán la posible incorporación o ejecución del proyecto, por eso está el proyecto de ley presentado aquí, en la Asamblea Legislativa, para obligarlos.

Y más me preocupa que desde el Banco Central ya hay voces en distintas instituciones del Gobierno y especialistas, que dicen que las reservas del Banco Central podrían financiar al Ejecutivo, eso sería el acabose, eso sería poner el candado al Banco Central, a la garantía del Estado, al respaldo estatal y a la confianza que se puede generar, opciones hay, ellos no quieren escuchar.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputado Prendas Rodríguez.

Diputado Gourzong Cerdas, tiene la palabra hasta por cinco minutos.

Diputado David Hubert Gourzong Cerdas:

Gracias, señor presidente; buenos días, compañeros y compañeras.

Me quiero referir a un tema importantísimo para todos los costarricenses, especialmente para los ciudadanos más pobres de la República, me refiero al tema del acceso a la vivienda digna, un derecho que está muy ligado a la vida.

El artículo 65 de nuestra Constitución Política dice lo siguiente: el Estado promoverá la construcción de viviendas populares y creará el patrimonio familiar del trabajador, para poder implementar este concepto establecido en nuestra Carta Magna, es necesario hacer referencia al funcionamiento del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banco Hipotecario de la Vivienda, Banhvi, Ley 7052, donde se establece como ente rector al Banhvi.

De conformidad con la ley antes mencionada en su artículo 46 se dispone de la creación del Fondo de Subsidios para la Vivienda, Fosovi, con el objetivo de que las familias, las personas con discapacidad, con o sin núcleo familiar, las parejas

jóvenes, y las personas adultas mayores sin núcleo familiar, de escasos ingresos puedan ser propietarias de una vivienda acorde con sus necesidades y posibilidades socioeconómicas y que el Estado les garantice este beneficio.

Será administrado por el Banco y estará constituido por los siguientes aportes: a) Al menos un dieciocho por ciento coma cero siete por ciento de todos los ingresos anuales ordinario y extraordinarios del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Fodesaf.

En ningún caso percibirá un monto inferior al equivalente al treinta y tres por ciento de los recursos que el Fodesaf recaude por concepto de recargo del cinco por ciento establecido en el artículo b), del artículo 15 de la Ley 5662, y sus reformas.

Y aquí es donde quiero llamar la atención de todos ustedes, diputados y diputadas, para señalar que aun cuando el presupuesto estimado para asignaciones familiares será de seiscientos veinticinco mil millones de colones, lo correspondiente al dieciocho coma cero siete por ciento que se le tendrían que asignar al Banhvi para el año 2021, debería ser cerca de ciento trece mil millones de colones.

Sin embargo, en el presupuesto el Gobierno plantea únicamente transferir la suma de sesenta y siete mil setecientos noventa y ocho coma dos millones, por lo cual existirá de aprobarse el presupuesto tal y como fue presentado una rebaja del cuarenta por ciento afectando al fondo de subsidios para la vivienda; una acción que va en contra de la misma Ley 7052, y de los artículos 129 y149, inciso 4, de la Constitución Política.

Debemos tener claro que a pesar de estar atravesando una pandemia y una crisis económica sin precedentes afectar el fondo para la vivienda es un grave error, pues en poco contribuye con la reactivación de la economía del país y, por el contrario, deteriora la calidad de vida de las personas más vulnerables, pues se les condena a seguir viviendo en condiciones inadecuadas.

El país no debe debilitar nuestro sistema, ya que la vivienda digna es un derecho humano, no podemos ni debemos condenar nuestras futuras generaciones a la pobreza. El Estado debe cumplir con su obligación del artículo 65 de la Carta Magna; por lo tanto, tiene el deber de velar por la población más vulnerable.

Las acciones del Ejecutivo debilitan el sistema y afecta a muchísimas familias que han gestionado y esperado años para poder tener acceso a una vivienda digna.

Hoy como legislador de este país velo por los intereses de los costarricenses que represento y es por ello que me opongo a este recorte. Las políticas sociales nunca son gastos.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputado Gourzong Cerdas.

Tiene la palabra el diputado Jiménez Zúñiga, hasta por cinco minutos en el tiempo que le fue cedido por la diputada Niño Gutiérrez.

Diputado Wagner Jiménez Zúñiga:

Muchas gracias, diputado presidente, y muchas gracias, diputada Karine Niño, por este espacio.

Señoras y señores diputados, nos encontramos en momentos extraordinarios y el país necesita de medidas y de proyectos extraordinarios. El tiempo se acaba, el reloj de arena alerta sobre la urgencia de tomar decisiones específicas en cuanto a la arquitectura digital de nuestro Gobierno para mejorar los servicios que se les brindan a los ciudadanos, elevar los indicadores de competitividad, combatir la corrupción y asegurar el equilibrio fiscal con el objetivo de mantener nuestro contrato social.

Los poderes de la República están llamados a ejecutar en los próximos trescientos sesenta y cinco días algunas propuestas que durante muchos años fueron postergadas por ausencia de políticas públicas de transparencia y de transformación digital que condujeran al país por una ruta más eficiente y con mejores resultados.

De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo —escúchenme, compañeros diputados y costarricenses— en Costa Rica solo el quince por ciento de los trámites se pueden efectuar en línea.

Otros países de América Latina, como Uruguay, como México y como Brasil, tienen indicadores de hasta un cincuenta por ciento de trámites en línea que se resuelven desde los dispositivos electrónicos, como los teléfonos, las computadoras y las tabletas, sin la necesidad de desplazarse a las ventanillas del Estado, y hoy en tiempos de coronavirus, donde los desplazamientos son una condición esencial para evitar los brotes y rebrotes del covid-19.

Lamentablemente, estos datos concuerdan con la Costa Rica de hoy. En la Sala Constitucional y en el Tribunal Contencioso Administrativo llueven las denuncias en contra de las instituciones del Estado, como el Ministerio de Educación, Acueductos y Alcantarillados, el Ministerio de Salud, la Caja Costarricense de Seguro Social, todo esto porque tenemos un Estado anacrónico, un Estado totalmente obsoleto de acuerdo con las necesidades del ciudadano del siglo XXI. Reinan las duplicidades de funciones, reina lamentablemente la cultura del papel y también los trámites pomposos.

La falta de un órgano que ejecute y orqueste todo este desarrollo digital hace que Costa Rica hoy mantenga indicadores muy por debajo de los países miembros de la OCDE, y mucho cuidado, porque muchos países de la América Latina han invertido en tecnología y han logrado elevar estos indicadores.

En ese sentido, nosotros aquí en la Asamblea Legislativa estamos discutiendo la creación del Gobierno digital, con el propósito de aprovechar el desarrollo de las nuevas tecnologías parta satisfacer únicamente las necesidades de los ciudadanos y de las empresas, por medio de la digitalización de la Administración pública.

Es necesaria una entidad que coordine que ejecute proyectos para integrar los ministerios y evitar que el ciudadano tenga que desplazarse y parezca el mensajero del Estado.

Lo mismo, señoras y señores diputados, estamos haciendo con la discusión del proyecto de Hacienda Digital, un proyecto que nosotros hemos discutido en la Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación, donde hemos recibido la participación del Banco Mundial y también la participación de los entes técnicos y que tiene como propósito combatir la evasión fiscal, reducir la corrupción.

Lamentablemente, hoy la evasión fiscal impacta en Costa Rica hasta en un seis por ciento del producto interno bruto, porque según la Contraloría General de la República en Costa Rica no existe inteligencia tributaria.

Estamos llamados, señoras y señores diputados, a avanzar hacia la modernización del Estado costarricense y también estamos llamados a cumplir con la misión de generar mayor competitividad para que los trámites se resuelvan en tiempos más cortos, disminuir los tiempos de espera de los ciudadanos y de las empresas en los distintos trámites que efectúa con las ventanillas del Estado costarricense.

Las mejoras en los servicios a los ciudadanos que plantean estos proyectos traerán beneficios para todos, porque tendremos un Estado más ágil que oriente sus estrategias en la rendición de cuentas, la participación ciudadana, los servicios al cliente, el incremento de la recaudación, la generación de ahorros y, principalmente, la reducción de la evasión fiscal.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputado Jiménez Zúñiga.

Tiene la palabra la diputada Volio Pacheco, en el tiempo que le fue cedido por la diputada Delgado Orozco, hasta por cinco minutos, diputada.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

Gracias, señor presidente, y muchas gracias a la diputada Delgado Orozco.

Este acuerdo del Fondo Monetario, al mejor estilo de un Frankenstein de Hollywood, hay que analizarlo para seguir con películas como Jack el Destripador, pedacito a pedacito, porque es totalmente indigerible.

Esto que se propone de un impuesto a las transacciones bancarias tenemos idea de todo lo que significa. Significa los retiros en cajeros automáticos, los pagos en línea —que recién hablaba el diputado Wagner Jiménez lo importante que se pueda hacer digitalmente y no tener que ir a hacer filas con el covid, iría totalmente en contrario a esto— el pago de luz, agua, teléfonos, los colegios, las pensiones alimenticias, los seguros, en fin, todas esas transacciones muchísima gente dejaría de hacerlas en línea para acudir a hacer filas, porque no va a estar pagando un impuesto, que de acuerdo a don Elian, es chiquito, chiquito, porque es del punto tres.

Pero, señores, no es una transacción una vez al año, se hacen miles de transacciones durante un día, porque de eso se ha tratado la bancarización, de eso se ha tratado de que todos tengamos una cuenta en un banco, para tener seguridad y trazabilidad.

Pero, vea qué curioso, por un lado, don Elian dice que es algo chiquitito, chiquitito, chiquitito, pero el Banco Central dice que de ahí van a sacar el tres por ciento del producto interno bruto.

No nos vean la cara, que de brutos no tenemos nada. Una cosa es el producto interno bruto, pero nosotros no somos brutos para no entender que un tres por ciento no se saca así no más.

¿Qué va a provocar? Va a provocar que la gente no va a querer ahorrar, va a provocar una disminución en la recaudación fiscal, va a provocar una salida de capitales, se va a encarecer toda la cadena de valor, porque si usted va a almorzar a una soda, todos esos proveedores que le venden a la soda y le van a cobrar la transacción, obviamente el consumidor final es el que va a pagar.

Vamos a provocar un incremento en la informalidad, que ya hoy día es altísimo. La trazabilidad la vamos a perder, la seguridad ciudadana ni le cuento que todo mundo va a andar con efectivo, va a tener efectivo en la casa, que se va a mezclar con dineros del crimen organizado, lo que va a facilitar el lavado, y la bancarización, como hablaba, se irá a una historia.

La Tax Foundation, en un estudio de enero del 2020, dice que estos impuestos a las transacciones violan los principios de una política fiscal, violan la neutralidad, violan la estabilidad, la transparencia y la simplicidad.

No puedo creer que con un desempleo como el que tenemos del veinticuatro punto cuatro, que se afecta a las mujeres en un treinta punto dos y los hombres con un

veinte punto siete, estemos tomando medidas que más bien van a provocar un mayor desempleo, que van a afectar a todos los pequeños empresarios, que van a afectar a todos los costarricenses, porque es un impuesto total y absolutamente regresivo que todos lo van a pagar por igual y en todas las transacciones.

Yo me pregunto por qué si en otros países no ha funcionado, como fue el caso de Suecia, ¿por qué nos ceñimos en proponer a Costa Rica propuestas fallidas que realmente no han funcionado? Yo no entiendo si es que lo hacen de verdad porque creen que esto es una solución, o porque realmente quieren que nosotros en la Asamblea Legislativa seamos los malos de la película, que tengamos que decirles que no.

Yo creo que tenemos que sentarnos a hacer una propuesta permeable, viable, transparente y que no sea una propuesta que afecte la calidad de vida de todos los costarricenses.

Fue muy duro aprobar el plan fiscal, fue muy duro poner el IVA y nos decían que ese era en apocalipsis que, si no lo aprobábamos, caíamos en *default*. Ya yo no me compro ese cuento, ahora tenemos que hacer la tarea y empezar no solo por contener el gasto, sino por reducir el gasto y realmente que los sectores que hasta ahora no han sido tocados sean los primeros en tocarse y no los mismos de siempre.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

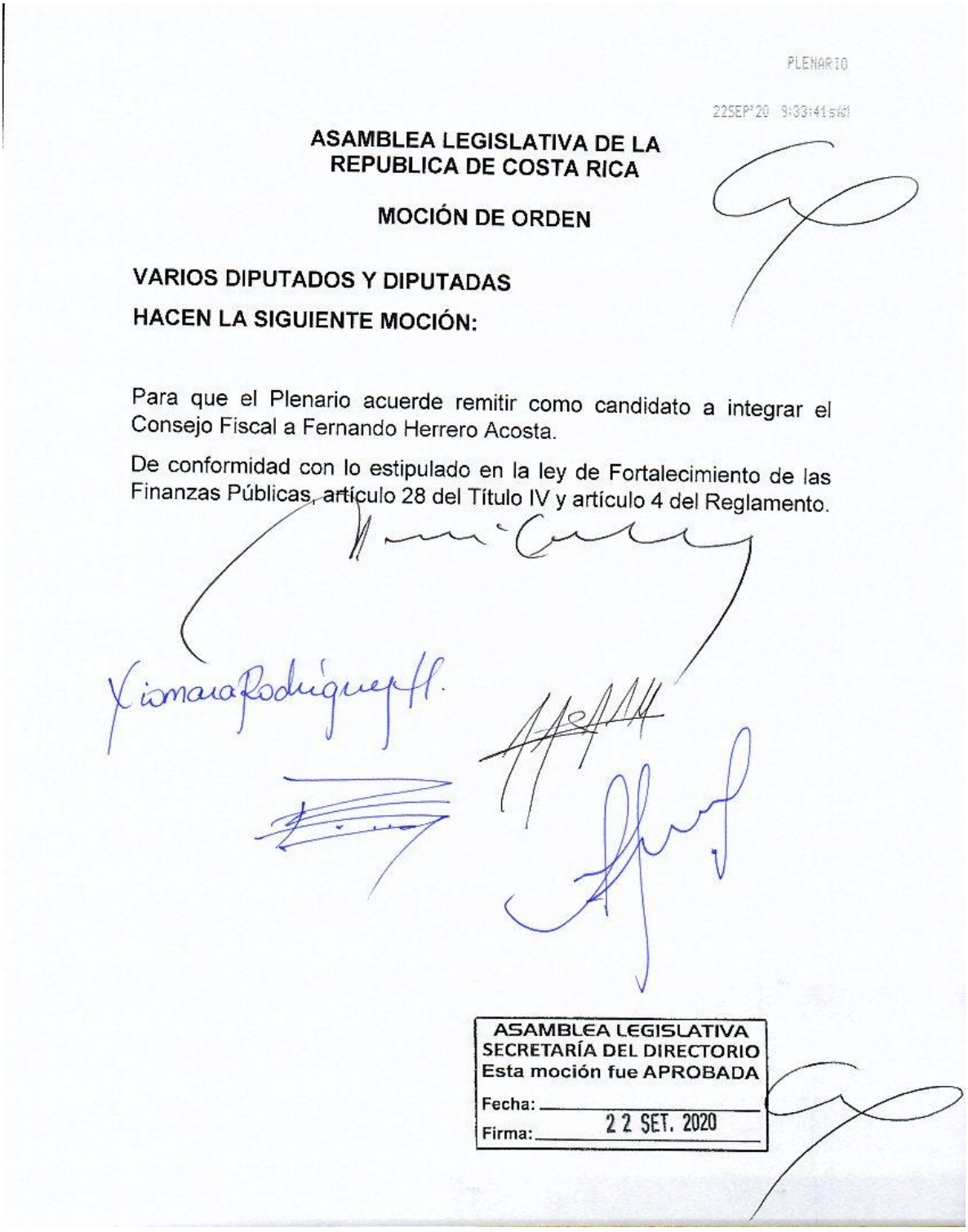
Gracias, diputada Volio Pacheco.

Ha finalizado el tiempo del control político.

Se han presentado dos mociones de orden para integrar el Consejo Fiscal del Ministerio de Hacienda.

Vamos a entrar a conocer la moción.

La primera moción dice lo siguiente:



PLENARIO

22SEP'20 9:33:41sAM

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el Plenario acuerde remitir como candidato a integrar el Consejo Fiscal a Fernando Herrero Acosta.

De conformidad con lo estipulado en la ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, artículo 28 del Título IV y artículo 4 del Reglamento.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 22 SET. 2020
Firma:

Quiero aclararle al pleno que se está recomendando a una persona para el consejo fiscal.

Vía moción se ha presentado el nombre del señor Fernando Herrero, y hay una segunda moción de varios diputados y diputadas.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el Plenario acuerde remitir como candidato a integrar el Consejo Fiscal a Manuel Párraga Sáenz.

De conformidad con lo estipulado en la ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, artículo 28 del Título IV y artículo 4 del Reglamento.

Las mociones son excluyentes de tal manera que si acogemos una quedará nombrado el candidato que se encuentra en la moción y consecuentemente el otro candidato debería ser desechado.

Me informan que hay treinta y seis señoras y señores diputados en el plenario, de manera que corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Se ha restablecido el cuórum, cuarenta y un diputados y diputadas presentes.
En discusión la moción que propone el nombre del señor Fernando Herrera Acosta para integrar el consejo fiscal.

Diputado Muñoz Céspedes, usted no es firmante de la moción.

Por el orden, hasta por dos minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, señor presidente.

El partido Integración Nacional había propuesto un candidato desde hace mucho tiempo antes de cerrar el periodo el señor Flavio Meléndez Magaña, que nunca recibimos respuesta de si el candidato había sido aceptado o no a este puesto, ahora me tomo la sorpresa de que finalmente hay dos candidatos y que nunca fuimos informados si el candidato fue o no aceptado o cuál fue la razón por la cual se rechazó.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Señor diputado, para esta etapa en reiteradas oportunidades hicimos ver en las reuniones de jefaturas qué fracción que nos quisieran hacer llegar los nombres posibles candidatos sólo el partido Liberación Nacional nos hizo llegar un hombre y el bloque independiente nos hizo llegar otro nombre, señor diputado, de manera que no tenemos ninguna nota suscrita por ningún otro partido ni diputado en su calidad individual que propusiera algún otro nombre.

Por el orden, diputado.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

(Corte en la grabación) ese es tema por el cual estoy pidiendo explicaciones de cuál fue el motivo por el cual se rechazó nuestro candidato desde la legislatura anterior. Estos partidos están presentándola posterior.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Se le reitera al diputado Muñoz que, a partir de la fecha en que recibimos la nota del señor ministro de Hacienda solicitando la integración de un solo miembro en el Consejo Fiscal, a partir de este momento les solicitamos a las fracciones hacernos llegar los nombres de quienes tenían interés de proponer. Y, reitero, solo el Partido Liberación Nacional y el bloque independiente nos hicieron llegar nombres.

Me manera que, talvez en una etapa que fue superada, como usted mismo lo indica en el período anterior, usted propuso nombres, pero en esta nueva recepción a partir de la solicitud de Hacienda no nos hizo llegar ningún nombre. De tal manera que no tenemos esa información, señor diputado.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Cuarenta diputados y diputadas presentes, a quienes les solicito emitir el voto a partir de este momento.

Este es el candidato Fernando Herrero Acosta, que es la propuesta de la fracción del Partido Liberación Nacional.

A los señoras y señores diputados que no han emitido su voto, favor votar.

Dolanescu Valenciano.

Treinta y cuatro votos a favor, seis en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

22-sep-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 22 de septiembre de 2020	

Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton	1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
		2. Secretario:	Monge Granados María Vita

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 53

Si: 34

No: 6

AUSENTES: 13 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA de la República de Costa Rica

22-sep-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	AUS
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 53

Si: 34

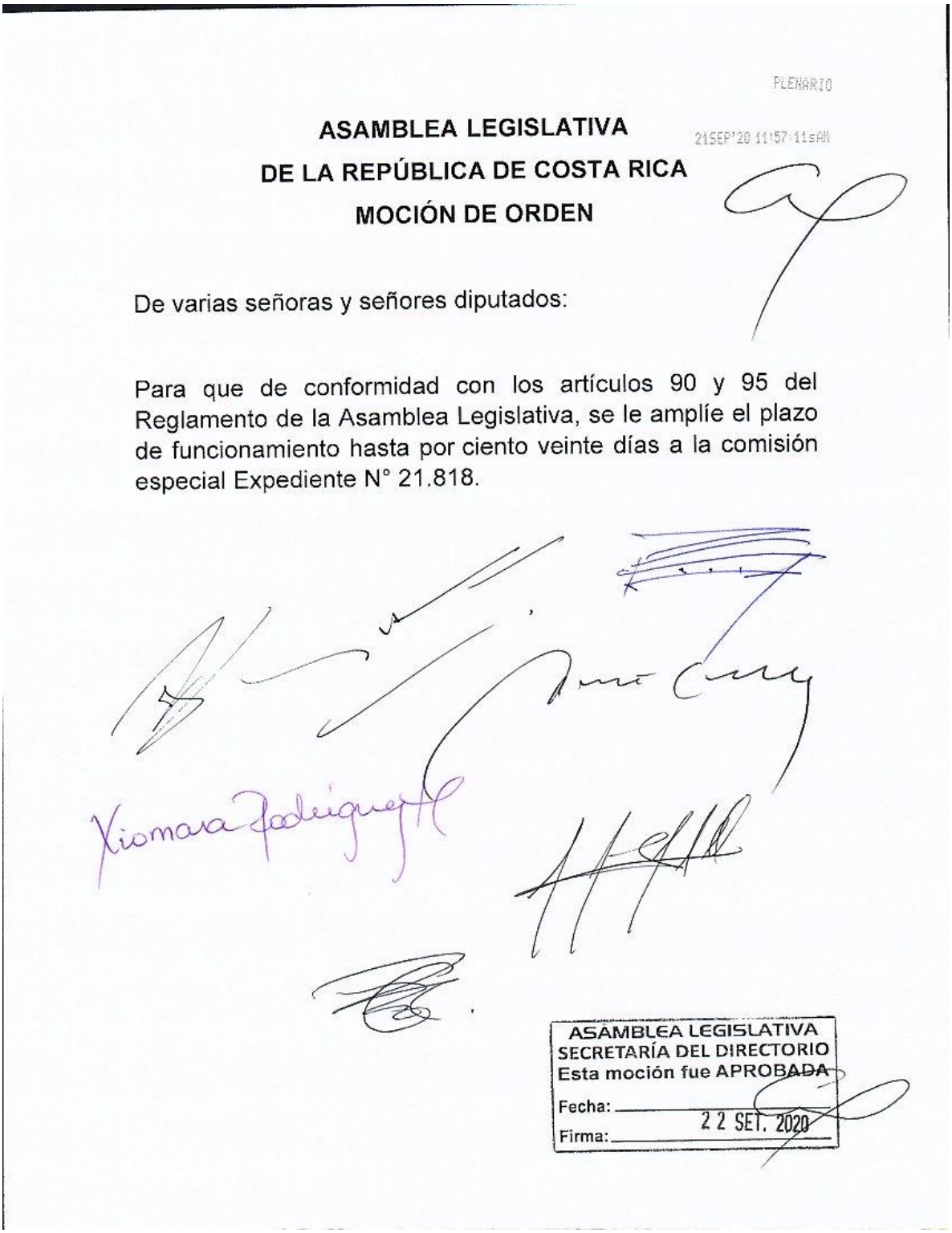
No: 6

AUSENTES: 13 **RESULTADO:** 0

Página 2

Se instruye a la Secretaría para que proceda con la comunicación correspondiente.

Moción de…, abrir puertas.



PLENARIO

21SEP'20 11:57:11sAM

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

De varias señoras y señores diputados:

Para que de conformidad con los artículos 90 y 95 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le amplíe el plazo de funcionamiento hasta por ciento veinte días a la comisión especial Expediente N° 21.818.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 22 SET. 2020
Firma:

En discusión la moción.

Tiene la palabra el diputado Prendas Rodríguez.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

Nada más para confirmarle a todos los compañeros esa es la ampliación de la Comisión UPAD, ¿cierto?

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Sí, señor diputado.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

Compañeros, hemos estado haciendo esfuerzos diligentes en la Comisión para poder avanzar y ojalá culminar con el proceso de esta investigación que a todos nos ha escandalizado de que seguimos dando, pues, puntos importantes en la investigación, con criterios de que todo fue inconstitucional, y que se gestó desde Casa Presidencial.

Nos falta todavía ante la gran cantidad de audiencias, algunas sesiones adicionales y necesitamos extender el proceso para confirmar todas estas hipótesis que les estoy confirmando, le estoy preguntando.

Es para que nos asistan con el voto de ampliación de la Comisión.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra la diputada Hidalgo Herrera, hasta por tres minutos treinta segundos.

Diputada Carolina Hidalgo Herrera:

Gracias, presidente.

Para manifestarme a favor de la moción de ampliación del plazo de la Comisión y más bien hacer la propuesta a las y los compañeros de hacer la ampliación hasta febrero del 2021, si es posible y lo tienen a bien.

Muchas gracias, presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Diputado Prendas Rodríguez.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

Eventualmente se podría extender, yo creo que con el plazo que está solicitando es más que suficiente, pero eventualmente a posterior estaríamos solicitando también, desde el Directorio de la Comisión, una extensión al Pleno.

Gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Me informan que no tenemos cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Se ha restablecido el cuórum.

Cerrar puertas.

Cuarenta y un diputados y diputadas presentes, a quienes les solicito emitir el voto a partir de este momento.

A los señores y señoras diputadas que no han emitido su voto, favor proceder a votar.

Diputada Niño Gutiérrez, Valladares Rosado, Benavides Jiménez, Prendas Rodríguez, Vargas Víquez, Villalta Flórez, Hernández Sánchez, Villalta Flórez-Estrada.

Cuarenta y dos votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

22-sep-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 22 de septiembre de 2020	

Presidente: Cruickshank Smith Eduardo Newton
1. Secretario: Delgado Orozco Ana Lucía
2. Secretario: Monge Granados María Vita

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 54

Si: 42
No: 0
AUSENTES: 12 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

22-sep-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	AUS
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 54

Si: 42

No: 0

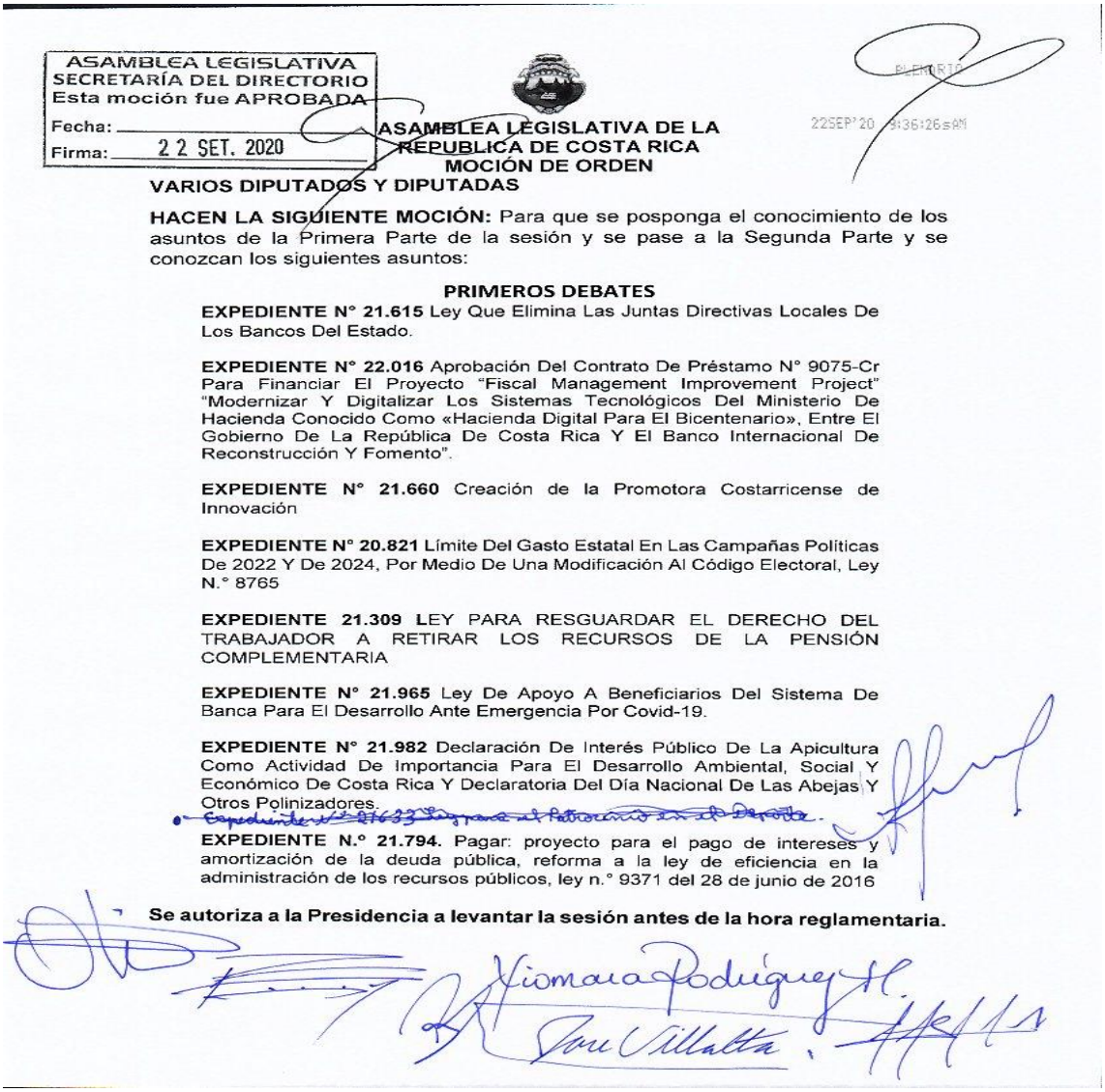
AUSENTES: 12 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de posposición, que solicito a la diputada primera secretaria proceder con la lectura.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 22 SET. 2020
Firma:

PLENARIO
22SEP'20 9:36:26 a.m.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
MOCIÓN DE ORDEN

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se posponga el conocimiento de los asuntos de la Primera Parte de la sesión y se pase a la Segunda Parte y se conozcan los siguientes asuntos:

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N° 21.615 Ley Que Elimina Las Juntas Directivas Locales De Los Bancos Del Estado.

EXPEDIENTE N° 22.016 Aprobación Del Contrato De Préstamo N° 9075-Cr Para Financiar El Proyecto "Fiscal Management Improvement Project" "Modernizar Y Digitalizar Los Sistemas Tecnológicos Del Ministerio De Hacienda Conocido Como «Hacienda Digital Para El Bicentenario», Entre El Gobierno De La República De Costa Rica Y El Banco Internacional De Reconstrucción Y Fomento".

EXPEDIENTE N° 21.660 Creación de la Promotora Costarricense de Innovación

EXPEDIENTE N° 20.821 Límite Del Gasto Estatal En Las Campañas Políticas De 2022 Y De 2024, Por Medio De Una Modificación Al Código Electoral, Ley N.° 8765

EXPEDIENTE 21.309 LEY PARA RESGUARDAR EL DERECHO DEL TRABAJADOR A RETIRAR LOS RECURSOS DE LA PENSIÓN COMPLEMENTARIA

EXPEDIENTE N° 21.965 Ley De Apoyo A Beneficiarios Del Sistema De Banca Para El Desarrollo Ante Emergencia Por Covid-19.

EXPEDIENTE N° 21.982 Declaración De Interés Público De La Apicultura Como Actividad De Importancia Para El Desarrollo Ambiental, Social Y Económico De Costa Rica Y Declaratoria Del Día Nacional De Las Abejas Y Otros Polinizadores.

~~Expediente N° 21633 Ingreso al Plenario en el Depósito.~~

EXPEDIENTE N.º 21.794. Pagar: proyecto para el pago de intereses y amortización de la deuda pública, reforma a la ley de eficiencia en la administración de los recursos públicos, ley n.° 9371 del 28 de junio de 2016

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes, a quienes les solicito emitir su voto a partir de este momento.

Diputada Hernández, Benavides Jiménez, Delgado Orozco, Rodríguez Hernández, Villalta Flórez.

Cuarenta y cuatro votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

22-sep-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 22 de septiembre de 2020	

Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton	1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
		2. Secretario:	Monge Granados María Vita

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 53

Si: 44

No: 0

AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA de la República de Costa Rica

22-sep-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9822	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	AUS
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	AUS

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 53

Si: 44

No: 0

AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.615, LEY QUE ELIMINA LAS JUNTAS DIRECTIVAS LOCALES DE LOS BANCOS DEL ESTADO

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 1)

Pero se han presentado nuevas mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.615/21.615%20Segundo%20d%C3%ADa%208-9-2020.pdf

Les recuerdo a los señores y señoras diputadas que hoy vence el plazo para presentación de mociones de fondo a partir de…, vence a las diecisiete horas del día de hoy.

EXPEDIENTE N.° 22.016, APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9075-CR PARA FINANCIAR EL PROYECTO “FISCAL MANAGEMENT IMPROVEMENT PROJECT” “MODERNIZAR Y DIGITALIZAR LOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA CONOCIDO COMO «HACIENDA DIGITAL PARA EL BICENTENARIO», ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 2)

Pero se han presentado nuevas mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.016/22.016%20Segundo%20Dia%20020-09-21%20(3).pdf

Se comunica a los señores y señoras diputadas que hoy vence el plazo de presentación de mociones de fondo a las diecisiete horas.

EXPEDIENTE N.° 21.660, CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo.

Este dictamen puede ser localizado en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Dictamen%20Exp.%2021.660.pdf

Para explicar el mismo, los y las proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Dictamen unánime afirmativo del 20 de agosto del 2020: Wagner Jiménez Zúñiga, Mileidy Alvarado Arias, Mario Castillo Méndez, Óscar Cascante Cascante, Laura Guido Pérez, Silvia Hernández Sánchez, Patricia Villegas Álvarez.

Le pregunto a los proponentes si alguno…, se han presentado mociones de fondo vía artículo 137 las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.660/21660%20%20%20Primer%20DIA%202020-09-22%20(1).pdf

EXPEDIENTE N.º 20.821, LÍMITE DEL GASTO ESTATAL EN LAS CAMPAÑAS POLITICAS DEL 2022 Y DE 2024 POR MEDIO DE UNA MODIFICACIÓN AL CÓDIGO ELECTORAL, LEY 8765

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 3)

Pero se han presentado nuevas mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/20.821/20.821%20segundo%20d%C3%ADa%2022-9-2020.pdf

Les recuerdo a los señores y señoras diputadas que hoy vence el plazo para la presentación de mociones de fondo a las diecisiete horas.

EXPEDIENTE N.º 21.309, LEY PARA RESGUARDAR EL DERECHO DEL TRABAJADOR A RETIRAR LOS RECURSOS DE LA PENSIÓN COMPLEMENTARIA

Continúa la discusión por el fondo en el trámite de primer debate.

Cada diputado y diputada pueden hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

Se inicia la discusión.

En el uso de la palabra se encontraba anotado el diputado Wálter Muñoz Céspedes.

Le quedaban seis minutos con cuarenta y cinco segundos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, señor presidente, la diputada Patricia me va a ceder unos cinco minutos más.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra diputada Villegas Álvarez, hasta por cinco minutos.

Diputada Patricia Villegas Álvarez:

Gracias, señor presidente.

Es para cederle mi espacio, mi tiempo al señor diputado Wálter Muñoz.

Gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra el diputado Muñoz Céspedes hasta por once minutos cuarenta y cinco segundos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Buenos días, compañeras y compañeros diputados quiero.

Quiero continuar mi participación en defensa de la devolución del cien por ciento del ROP a los actuales y futuros pensionados por tal razón el día de hoy en este plenario me dirijo a todos los trabajadores y pensionados costarricenses para informarles que el espíritu original de la Ley 7983 de protección al trabajador quedó plasmado en el acta de la sesión número 3 ordinaria donde se mencionan los siguientes y abro

comillas: “el proyecto de ley de protección al trabajador fue iniciativa de nuestra asamblea de trabajadores desde hace varios años para convertir el llamado ahorro obligatorio en un fondo capitalizable a largo plazo que el trabajador pudiera retirar al final de su vida activa laboral y que le permitiera garantizarle una vejez en mejores condiciones”, esto refuerza el tema de que la ley de protección al trabajador dejó plasmado claramente que el trabajador puede retirar sus fondos que le pertenecen que no son una dádiva que no son un regalo.

Tiene el derecho a retirar el cien por ciento de ese fondo de ahorro y queda entonces claro desde el principio que los trabajadores tienen el derecho a retirar el cien por ciento de los recursos contemplados en el ROP.

Muy importante, eso es fundamental en esta discusión, no obstante quiero decirles a los ciudadanos, que las operadoras de pensiones complementarias maneja aproximadamente, óigase bien, quince mil millones de colones, de dólares, perdón, quince mil millones de dólares que representan cerca de un veinticinco punto cinco por ciento del valor total del Producto Interno Bruto, nada despreciable.

Veinticinco punto cinco por ciento del valor del Producto Interno Bruto.

En este sentido se hace necesario preguntar algunas cosas que estoy seguro que la mayoría de trabajadores activos y pensionados hoy se hacen sin recibir una respuesta lógica y coherente.

Primero, ¿cuál es la razón de peso para que la Supén y el proyecto 21.309 que se discute hoy en este plenario no avale la devolución del cien por ciento del ahorro a los pensionados en un solo tracto y lo que es más grave deje por fuera de ese derecho a los futuros pensionados?, primera pregunta.
Segunda, ¿es acaso que se protegen intereses y negocios de algunos grupos económicos poderosos de Costa Rica? Eso es fundamental.

Tercero, ¿cuál es la ganancia anual de todas las operadoras manejando esos jugosos recursos proporcionales al veinticinco por ciento del producto interno bruto?

Cuarta pregunta, ¿por qué los gastos operativos de las instancias que administran las pensiones complementarias son altos?

Quinto, ¿cuáles son los salarios que se pagan en esas operadoras y en la Supén?

Sexto, ¿cuáles son las pérdidas de las operadoras derivadas de malas inversiones?

Sétimo, ¿cómo se comportan las ganancias de las operadoras y sus gastos operativos cuando hay pérdidas en el mercado?

Y octavo, ¿a quiénes trasladan las operadoras las pérdidas derivadas de las malas inversiones?

Espero pronto recopilar las respuestas para compartirlas con todos los ciudadanos, porque la ocasión de la discusión de este proyecto de ley debe ponernos en contexto a la discusión seria y responsable de lo que realmente sucede con los fondos complementarios de pensiones.

Por último, como legislador debo manifestarle al pueblo mi preocupación y los invito a reflexionar profundamente sobre el hecho que aproximadamente entre el setenta y el ochenta por ciento de los fondos de pensión están invertidos en el Ministerio de Hacienda; es decir, en deuda soberana.

En ese sentido, quiero indicar que los fondos de pensión en Costa Rica están en franco deterioro, pudiendo incurrir en mayores pérdidas en cuanto a su valor real, tal y como sucedió a finales del 2018 y ahora durante la pandemia del covid-19, a consecuencia de la concentración que existe en la cartera de inversión en bonos del Estado que experimentaron bajas significativas de precio en los mercados internacionales.

Asimismo, no se toma en cuenta la amenaza de futuros eventos inflacionarios, dado que no existe un mecanismo de indexación que garantice el valor real de los fondos, así como también las posibles depreciaciones que puedan surgir si no logramos incrementar significativamente el nivel de exportaciones en el corto plazo.

El riesgo asociado a las fluctuaciones en los mercados financieros se traslada a los individuos, a los costarricenses, los costos administrativos se incrementan, lo que da como resultado menores niveles de prestaciones a los jubilados en el corto y mediano plazo. Esto es muy peligroso en la actual crisis económica que vive Costa Rica, donde el Gobierno solo quiere pedir prestado y poner impuestos, sin reactivar el aparato productivo y generando un desempleo cercano al veinticuatro por ciento.

Ante tales condiciones, el país podría entrar en una situación económica insostenible, que puede generar grandes pérdidas y afectaciones en el sistema de pensiones complementarias, ya que lamentablemente el sistema de inversiones que promueve la Supén, vía reglamento, no es el más apropiado y pareciera que este sistema de inversión convierte los fondos de pensión complementaria en la caja chica del Estado, en la caja chica del Estado. No seamos ingenuos.

Por esta razón, les informo que próximamente solicitaré reuniones con autoridades de la Supén, del Consejo Nacional de Supervisión, del sistema financiero y de la Superintendencia de Entidades Financieras, con el fin de valorar otras opciones de inversión vía reglamento que puedan ser más rentables para las operadoras de pensiones complementarias, además de planear la posibilidad de fortalecer o crear mecanismos que permitan la protección del valor real de los fondos de pensión complementarios durante la actual pandemia y ante un eventual proceso inflacionario.

Señoras y señores diputados, costarricenses, alguna gente nos ha dicho que este proyecto hay que aprobarlo porque si no, no vamos a beneficiar a diez ochocientos trabajadores.

Claro que estamos con los diez mil ochocientos trabajadores, pero este proyecto abre la gran discusión no de esos diez mil ochocientos, sino el resto de las personas que cotizan y se van a pensionar, si van a tener fondos.

No nos contestan dónde están los dineros del ROP, no nos contestan si aprobando este proyecto de ley va a haber contenido presupuestario, porque no lo sabemos.

Alguna gente está haciendo números alegres que le van a devolver el dinero y que por tanto va a resolver el problema. Espérense y verán a la hora de retirar los tractos que a ustedes les ofrecen, a ver si era cierto que estaban los fondos.

Porque los fondos de pensión complementaria, como lo dije al principio, no es un regalo, no es una dádiva, es un derecho de todos los trabajadores y los están prácticamente callando al aprobar un proyecto de ley en donde no resolvemos el problema de fondo, ni las buenas inversiones de un fondo que les corresponde y les pertenece a los costarricenses, ni el derecho del retiro, de llevarse un dinero para pagar sus deudas y para vivir sus últimos años de la mejores condiciones, porque lo que estamos haciendo es un acuerdo con la Supén, que es al final la que decidió la forma final de redactar este proyecto para llegar a un acuerdo con ellos.

Nosotros creemos, al igual que aprobamos la Ley de Protección al Trabajador, que el ROP debe retirarse en un solo tracto, es un derecho para le gente poder hacer sus planes, una vez que retire ese dinero y por esa razón estamos apoyando a todas las personas que cotizan y a todas las personas que lleguen a la pensión.

No podemos dejar de lado el indudable principio de igualdad en Costa Rica, de solidaridad, pero sobre todo de defensa de derechos que nos han venido pisoteando los gobiernos de turno, haciéndole ver a los cotizantes que les van a hacer un favor, que los están premiando, no, señores, tengan dignidad, es un derecho, es un ahorro, nosotros así lo hicimos ver.

Y, por lo tanto, seguimos en la línea de defender todo lo que corresponde al derecho del ahorrante y al costarricense que, con dignidad, tiene que comportarse a la hora de recibir ese fondo que ha ahorrado durante toda su vida.

Gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con gusto, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra, conforme con la lista del día de ayer, el señor diputado Gourzong Cerdas, hasta por veinte minutos.

Diputado David Hubert Gourzong Cerdas:

Compañero diputado, presidente de esta Asamblea Legislativa.

Un proyecto muy esperado y muy discutido por todos los costarricenses, hay que ver la cantidad de correos electrónicos, la cantidad de mensajes en las redes sociales de los ciudadanos costarricenses reclamando el derecho al acceso a los fondos en momentos en que la situación económica del país es sumamente delicada.

Y que para muchas familias a pesar de que el fondo del ROP, su objetivo principal es el de una pensión complementaria en momentos están críticos para este país, este fondo podría servir de apalancamiento para que muchos ciudadanos salgan de esta crisis del endeudamiento, salgan de esta crisis para poder enfrentar sus gastos, la reducción de sus salarios, la pérdida del empleo de muchas familias y el hambre que pasan los más pobres de este país.

Durante la discusión de este proyecto de ley he procurado incidir de manera positiva en favor de los trabajadores y de las trabajadoras de este país, mediante la presentación de una serie de mociones que lamentablemente fueron rechazadas por la mayoría de los miembros de este Pleno.

Como, por ejemplo, una moción que buscaba incorporar un artículo 22 bis, a esta ley, para que una vez alcanzada la edad para pensionarse que determina la Caja Costarricense de Seguro Social los afiliados al régimen obligatorio de pensiones complementarias pudieran optar por el retiro total y en un solo tracto del dinero acumulado en su cuenta individual del ROP, siempre y cuando se presentaran ciertas condiciones que deberían de ser demostradas tales como: retiro total por enfermedad terminal o en caso de invalidez permanente.

O cuando una persona extranjera, con residencia temporal y de conformidad con el artículo 79, incisos 2), 3), 5), 6) y 7) de la Ley General de Migración y Extranjería número 8764, cuando una persona extranjera cumpla con su período de permanencia en el país. Y teniendo derecho a la pensión tengan que regresar a su país por voluntad propia.

También buscaba que las personas trabajadoras pudieran apalancarse por única vez en los fondos del ROP con hasta un cincuenta por ciento del monto acumulado en caso de despido, suspensión del contrato laboral, reducción de jornada laboral o daño material causado por un evento de fuerza mayor.

Es decir, compañeros diputados y diputadas, un hecho que no se puede evitar y que tampoco se puede preveer. Esto tiene gran importancia en derecho a la hora de establecer la responsabilidad por daños.

También proponía el retiro parcial por única vez de hasta el cincuenta por ciento del total acumulado en el ROP para compra, construcción de casa de habitación o cancelación de hipoteca a cargo del afiliado.

En este caso la opción aplicará únicamente en el supuesto de que dicha compra, construcción o hipoteca constituya el único bien inmueble, propiedad del afiliado que realiza el retiro.

También proponía en una de las mociones el retiro parcial por única vez de hasta el cincuenta por ciento del total acumulado en el ROP, para inversión en emprendimientos o microempresa propiedad del afiliado.

Observemos que estas son medidas excepcionales y no provocarían una afectación grave a las operadoras de pensiones, y vendrían a beneficiar a los afiliados; sin embargo, todas esas propuestas fueron desechadas por la mayoría.

Muchos se preguntarán, así como lo hacía mi colega diputado el doctor Muñoz Céspedes, cuándo decía: ¿a dónde están los fondos del ROP? Y este diputado hizo consultas a las diferentes operadoras de pensiones y obtuve algunas respuestas interesantes, que están publicadas en mi página de Facebook, sin embargo, podré referirme a algunos montos.

En el caso de Vida Plena hay en mercados internacionales cuarenta y dos mil seiscientos diecisiete millones de colones colocados; en fondos inmobiliarios, cuarenta y dos mil noventa y nueve millones de colones colocados; en el mercado financiero privado, ciento treinta y un mil setecientos cincuenta y cuatro millones de colones colocados; en el mercado financiero público, noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y seis millones colocados; en el Gobierno de la República, en el Ministerio de Hacienda, cuatrocientos cuarenta mil ochocientos cinco millones colocados; en el Banco Central de Costa Rica, veintinueve mil ochocientos cincuenta y nueve millones colocados.

Y si nos vamos a la Operadora del Popular Pensiones, encontraremos que en emisores extranjeros hay la suma no despreciable de quinientos noventa y ocho mil trescientos veintiún millones colocados; en el sector privado, ciento veintitrés mil treinta y cuatro millones de colones colocados; en el sector público, diputado Prendas, mil seiscientos ochenta y cinco millones de colones colocados; en títulos de fondo de inversión, veintitrés mil noventa y ocho millones colocados.

Y si nos vamos a la Operadora del Banco de Costa Rica, tenemos que en la Mutual Alajuela hay invertidos veintinueve mil setecientos seis millones; en el Banco Davivienda, treinta y dos mil trescientos cuarenta y tres millones de colones; en J.P.

Morgan Chase, cuarenta y tres mil noventa y siete millones de colones; en el Banco de San José, cuarenta y ocho mil ciento noventa y siete millones de colones; en el Banco Popular, cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y ocho millones de colones; en el Banco Central de Costa Rica, cincuenta mil cuatrocientos veintiún millones de colones; en el Ministerio de Hacienda, quinientos cuarenta y cinco mil ciento veinte millones de colones.

Y así sucesivamente, en BN Vital, en fondos emisores extranjeros, cincuenta y siete mil setecientos sesenta y cuatro millones de colones; en títulos de fondos de inversión, treinta mil cuatrocientos treinta y nueve millones de colones; en el sector privado, doscientos veintiocho mil seiscientos veinticuatro millones de colones; en el sector público, mil treinta y cuatro millones de colones.

Es así como el dinero de los costarricenses, de las trabajadoras, de los trabajadores costarricenses no están disponibles para ayudarles en momentos de emergencia a salir de las situaciones críticas que estamos enfrentando las y los costarricenses.

Sin embargo, como diputado consciente de la situación que atraviesan miles de costarricenses, continuaré con esta lucha por medio del expediente 21.865, denominado Protección a Personas Trabajadoras Afectadas por el Desempleo Desencadenado como Consecuencia de la Emergencia Nacional del Covid-19.

Además, por medio de otra moción intenté que muchas personas se pudieran beneficiar con el transitorio veinte propuesto para esta norma, donde se ampliaba por diez años más sin castigar a aquellas personas que cotizaron durante más tiempo.

Establecer en un transitorio que el ROP debe ser devuelto en la misma cantidad de cuotas que se cotizó es una forma a mi criterio de castigar a aquellos que inauguraron el sistema del ROP en el 2001 cuando eran jóvenes y se iniciaban en el campo laboral.

Compañeros y compañeras diputadas, la empatía debe jugar un papel importante en este proyecto de ley, pues este proyecto de ley surgió para resguardar los derechos de los trabajadores, como lo señala su título, no para resguardar los intereses de quienes lucran con los fondos acumulados por los trabajadores.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputado Gourzong Cerdas.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por veinte minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, señoras diputadas, señores diputados.

Llegamos al final de esta discusión, de este importante proyecto de ley del cual soy también firmante junto al diputado Cruickshank Smith, promotor original de la iniciativa, el diputado Avendaño Calvo y otros diputados de varias fracciones, el diputado Luis Fernando Chacón, que presentamos este proyecto hace ya bastante tiempo con el genuino objetivo de mejorar las condiciones de retiro de los recursos del régimen obligatorio de pensiones complementarias, conocido como ROP, de la Ley de Protección al Trabajador, ante las injusticias que se han venido dando con el manejo de estos recursos. Ese fue el espíritu original.

A lo largo de este debate he escuchado discursos muy optimistas que señalan que ese objetivo se cumplió con creces; también algún discurso demasiado pesimista, en el sentido de que no se ha logrado nada.

Yo, en este caso, no me ubico en ninguno de esos dos extremos, no por el conocido palanganismo político que hemos criticado muchas veces, sino porque trato de analizar lo que ha pasado, aplicando un principio de realidad y viendo lo que se logra y lo que no se logra, pero también reconociendo que hay limitaciones de nuestro sistema que es el problema principal que no estamos abordando con este proyecto de ley.

¿Limitaciones como cuáles? Como que, lamentablemente, el ROP al final de cuentas es administrado y manejado en función de los intereses el capital financiero de este país, por una Superintendencia de Pensiones que responde a los intereses de ese capital financiero.

A pesar de que es un proyecto, un sistema de pensiones complementarias de naturaleza social, que se financia con los recursos de las y los trabajadores, el esquema que salió de la Ley de Protección al Trabajador le ha otorgado un excesivo poder al capital financiero sobre los recursos de las personas trabajadoras. Y eso hay que reconocerlo si queremos abordar esta discusión integralmente.

No es que este proyecto no logre nada, porque hay avances, pero no estamos atacando los problemas de fondo.

¿Qué es lo que pasa? A ver, en primer lugar, el ROP se financia con recursos de las y los trabajadores, esos recursos son de las personas trabajadoras. Quiero recordarles que cuando se aprobó la Ley de Protección al Trabajador, se canalizaron recursos, que venían del aporte obrero y parte del aporte patronal a financiar el Banco Popular, se canalizaron para el FCL y el ROP, y además se tomó un tercio de los recursos de la cesantía.

La ganancia para los trabajadores es que ese tercio de los recursos de la cesantía pasaron a convertirse en un derecho adquirido, pero también es cierto que hoy cuando a un trabajador le pagan las prestaciones ya no le pagan un mes de salario por cada año laborado, le pagan más o menos dos tercios, dos terceras partes del salario mensual por cada año laborado, porque se supone que ese otro tercio de la cesantía del trabajador va ahora a financiar el FCL y el ROP. Pero cuando a un trabajador no le han aportado los recursos del ROP, igual el patrono le paga dos tercios de la cesantía.

Entonces, eso hay que tenerlo claro, los recursos de este régimen, que es un régimen de pensiones complementarias, no ahorro, sino un régimen de pensiones complementarias, vienen de la plata de las y los trabajadores.

Han pasado veinte años desde que entró en vigencia este régimen y podemos ya hacer una evaluación de cómo ha funcionado. Este proyecto de ley que estamos discutiendo ha tenido la gran virtud —y en eso coincido con el diputado Cruickshank Smith— ha tenido la gran virtud de poner sobre el tapete las injusticias que estaban ocurriendo y que han seguido ocurriendo con la forma insensible a la parte social en la que estos recursos se han manejado por parte de las operadoras de pensiones y su hada madrina la Supén.

Se ha puesto en evidencia que estos recursos se han venido manejando bajo la lógica de las ganancias del capital financiero, bajo el interés de las operadoras y no ha existido un equilibrio con la parte social, porque cuando nace este proyecto de ley, quiero recordarles, que había miles de familias que estaban luchando por años para que les entreguen los recursos de sus familiares fallecidos que habían aportado al ROP o que eran pensionados bajo el ROP, y no recibían su plata. Y esa es una de las motivaciones que nos llevó a presentar este proyecto de ley.

¿Y por qué era eso?, ¿por qué ocurría eso? Porque la forma en que esto se reguló respondía a los intereses del capital financiero, de las operadoras, sin pensar en la parte social. Tan es así que cuando se presenta este proyecto de ley, corren y descubren que podían aplicar la Reforma Procesal Laboral para encontrarle una salida a esas familias donde la persona que aportó al ROP falleció y no dejó beneficiarios, y le estaban obligando ir a un larguísimo y carísimo juicio sucesorio y descubren que pueden aplicar la reforma procesal laboral que estaba vigente desde hace varios años para facilitar el acceso a los recursos a esas familias.

Pero no se habían dado cuenta de ello hasta que se presentó este proyecto de ley, o qué me dicen de la absurda norma que venía aplicando donde le calculaban las prestaciones a la gente bajo una expectativa de vida supuesta máxima de ciento quince años, eso que nos ha parecido tan absurdo lo venía aplicando así es una de las razones por las cuales las cuotas que recibía la gente eran tan bajas.

¿Eso no lo podían haber corregido antes?, ¿por qué no se habían dado cuenta de esa injusticia?, porque la lógica con la que se venía regulando esto era el interés la

rentabilidad y el negocio de las operadoras, ahí falta y ha faltado la visión social, entender que esto es un régimen de pensiones no un negocio financiero.

Entonces, no se habían dado cuenta, claro, a las operadoras les servía multiplicar la cuota que le daban a la persona trabajadora por ciento once, dividirla más bien el total de los recursos, dividirlo entre una expectativa de vida estimada de ciento once años y así lo que le entregaban al trabajador cada mes era menor.

Pero esto lo venía aplicando así, y no es hasta que este proyecto se pone en discusión que dicen vamos a cambiar esto.

O la interpretación que hizo Conassif en el sentido de que sólo se le iba a entregar la totalidad de los recursos a quienes suspensión del ROP fuera equivalente al diez por ciento de la pensión del régimen básico.

Esto, obviamente, la implicación que tiene es que para personas trabajadoras con pensiones bajas en el régimen básico ese diez por ciento equivale a montos bajísimos, pero una persona trabajadora que ha recibido lo que llamamos una pensión de lujo a esa sí le puede servir esa norma del diez por ciento.

Pero Conassif cuando decidió aplicar esta norma de forma reglamentaria no estaba pensando lamentablemente en criterios de equidad, no estaba pensando en la desigualdad que estaba generando estaba pensando únicamente en minimizar el impacto para las operadoras, porque esa es la lógica del Conassif, no estaba pensando en el impacto social y la desigualdad que estaba generando que los pensionados de lujo si pudieran retirar su ROP, pero el resto de personas trabajadoras no, al igual que nunca pensaron en la necesidad de una verdadera campaña de información, nunca pensaron en la necesidad de una verdadera campaña de información para explicarle a la gente que el ROP es un régimen complementario de pensiones, sino un ahorro obligatorio.

No lo pensaron porque ahí falta la parte social, bueno, sin ir más lejos el hecho de que el Conassif piense que la Supén puede ser un simple apéndice de la Sugef y que por eso podemos dárselo como recargo a la Superintendencia de Entidades Financieras porque es un negocio financiero, ¿no les llama ustedes la atención eso señoras y señores diputados?, que aquí para el Conassif Supén simplemente es un recargo de Sugef y lo puede asumir la misma persona porque no se necesitan cualidades distintas, no se necesita una visión social no se necesita entender que las pensiones no se pueden manejar únicamente como un negocio financiero.

Esos son los problemas de fondo de este régimen que motivaron este proyecto de ley y que generaron que surgiera esa ola de indignación de muchas personas que se han sentido tratadas injustamente por las operadoras.

Pero vean que esos problemas de fondo no los estamos atacando aquí con este proyecto de ley, ahora, ¿eso sería motivo para votarlo en contra?, creo que no, ¿por

qué?, porque a final de cuentas hay que analizar el impacto para las personas trabajadoras que tiene esta ley si les mejora o no les mejoran sus condiciones de vida.

Yo, efectivamente, he sido muy crítico en el sentido de que lo que se presentó originalmente ha tenido cambios significativos y probablemente hemos fallado a la hora de medir las expectativas de la gente porque la gente tenía la expectativa de que iba a poder retirar todos los ya pensionados y los que están por presionarse tenían la expectativa de que iban a poder retirar la totalidad de sus recursos, pero eso no ha sido viable eso no ha sido viable en la discusión y la negociación política, ¿por qué?, porque es una discusión desigual donde el debate no se da transparentemente aquí, sino que las presiones del capital financiero son muy fuertes para que este régimen no se cambie para que nada cambie para que siga siendo el ROP únicamente un negocio.

Y ha habido un estira y encoge, un estira y encoge para lograr mejorar esas condiciones para las personas trabajadoras y se han logrado algunas mejoras, pero no responden a las expectativas que la gente tenía, eso hay que reconocerlo también, ahora, a pesar de eso hay avances que no podemos desdeñar, se logró por un lado frenar el intento voraz de la Supén por usar este proyecto como trampolín para meter otras reformas que nada tenían que ver con el tema del ROP, la Supén intentó meter reformas que afectaban al régimen al régimen no contributivo de pensiones de la Caja o que afectaban a la Caja, que le daban potestad para regular el Sicere y regular la gestión de la Caja que no tiene nada que ver. Bueno, eso se logró frenar demostrando que esos cambios eran inconexos.

Al final, ¿qué es lo que queda en este proyecto de ley? Bueno, me parece que hay un avance claro para las personas familiares de cotizantes del ROP fallecidos que ahora tienen un procedimiento claro para acceder a sus recursos. Se eleva a rango legal la interpretación que corrieron a hacer cuando se dieron cuenta de que este proyecto de ley podía avanzar, eso se eleva a rango legal y es importante.

Se hace una reforma al artículo 77 de la Ley de Protección al Trabajador que permite que los recursos, los recursos que no han sido reclamados durante diez años, de las cuentas individuales del ROP, puedan trasladarse a fortalecer el régimen no contributivo de pensiones de la Caja, que es un régimen solidario. Pero se deja claro que estamos ante un supuesto de prescripción, prescriben esos recursos después de diez años en que no son reclamados.

Pero también, como estamos ante un supuesto de prescripción, quiero dejarlo claro aquí para que las operadoras no se abusen, la prescripción puede interrumpirse y puede suspenderse. Si la persona trabajadora o sus familiares reclaman sus recursos, pelea por sus recursos, ahí hay una interrupción de la prescripción. No es que se los van a quitar automáticamente, pero se deja esa norma que fortalece, que fortalece el régimen no contributivo de pensiones.

Las personas que ya están pensionadas tenían la expectativa de poder retirar el ROP en un solo tracto, no se va a poder, no se va a poder. Pero se establece un transitorio diecinueve que les permite un retiro acelerado de los recursos en un plazo de dos años y medio, en cuatro tractos. Esas personas tienen un avance.

También se logra, también se logra eliminar ese cálculo arbitrario que hacían las operadoras donde estimaban la esperanza de vida de una persona en ciento quince años y se establece una modalidad distinta de retiro denominada renta temporal hasta la expectativa de vida condicionada, que ya no será estimando esos ciento quince años, sino hasta la expectativa de vida de la persona. Y eso implicará que quienes no logren retirar todo el ROP tendrán cuotas de esa pensión complementaria más significativas. Eso es importante. Eso es una mejora para esas personas trabajadoras, pero no es lo que la gente esperaba.

También, se establece, siguiendo la sentencia de la Sala Constitucional, que los afiliados pensionados que enfrenten una enfermedad terminal, debidamente calificada por la Caja, podrán optar por el retiro total de los recursos.

Son avances. Probablemente las personas que salen más decepcionadas de esta reforma, de esta reforma, son las personas que han cotizado para el ROP, que se van a pensionar a partir del 1° del 2021 y en los próximos diez años, y que quedan en ese limbo del que hablaba ayer.

No van a llegar a ver el régimen totalmente maduro, que tendrá una madurez actuarial cuando hayan transcurrido, según los estudios técnicos, más de treinta años desde que inició, después del 2030, pero se van a pensionar en los próximos diez años.

Esas personas tenían la expectativa de recibir más rápido sus recursos y ahí hay que decir que a esas personas les fallamos con lo que se aprueba aquí, porque el transitorio veinte no implica una mejora significativa para ellas.

A ver, si yo he cotizado, supongamos, yo no soy el caso, pero supongamos que yo me fuera a pensionar en los próximos diez años. Yo mi esperanza es poder ver algo de recursos, algún día, ¿verdad?, que no se hayan robado todos los recursos.

Pero digamos que si yo me fuera a pensionar en los próximos diez años y he cotizado desde que se aprobó la Ley de Protección al Trabajador, desde el año, desde el año 2000, sí, si me estoy pensionando por la Caja a los sesenta y dos años, digamos que me va bien si espero vivir con salud los próximos veinte años. Y lo que dice el transitorio veinte es que esa persona va a poder retirar los recursos del ROP en el mismo tiempo que cotizó, o sea, los mismos veinte años. Para esa persona no hay un beneficio significativo en esta ley.

A esas personas les fallamos, porque a esas personas debió habérseles establecido un mecanismo gradual, progresivo, más favorable en el transitorio veinte y no se

estableció. Y eso hay que reconocerlo. Esas son talvez las personas que se sienten más decepcionadas.

Pero tampoco puedo decir que con este proyecto de ley no avanzamos nada, no avanzamos nada, porque hay avances que favorecen en algo a las personas trabajadoras, pero no lo que hubiéramos deseado.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Peña Flores, hasta por veinte minutos.

Diputado Rodolfo Peña Flores:

Muchas gracias, señor presidente.

Voy a cederle siete minutos al diputado Villalta para que termine.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra, diputado Villalta Flórez, hasta por siete minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, y gracias, diputado Peña Flores, por cederme estos minutos para concretar mi intervención.

Gracias, diputado Cascante, gracias.

Hay que reconocer que a estas personas que se van a pensionar en los próximo diez años lo que se está aprobando no es significativo y no se está dando una gradualidad como debió de haberse dado, hay que reconocer eso.

Ayer decía el señor presidente, en su intervención, que esas personas también van a tener un retiro más rápido, pero si sacamos los números el transitorio XX a esas personas no les implica una diferencia significativa, salvo por la reducción que es para todos, salvo por la reducción que es para todos de esa estimación de la expectativa de vida máxima a ciento quince años, pero eso va a ser para todos los que lleguen a pensionarse. Ese sería el único beneficio tangible para esa población a la que le estamos fallando con esta ley. Y ojalá que esto abra la puerta para una discusión posterior.

Esta también el tema del Banco Popular, ahí sí probablemente por ser un banco público, un banco de los trabajadores, ahí sí la Supen estuvo decidida entrarle con todo, al Banco Popular sí estuvo decidida a entrarle con todo.

A otros abusos de las operadoras de pensiones ahí no hay tu tía, no hay forma de mejorar la ley, estudios financieros, estabilidad, rentabilidad, pero al Banco Popular sí estaban dispuestos a entrarle con todo, será porque es un banco de naturaleza pública y de naturaleza social.

El Banco Popular alzó la voz y dijo: miren, esos cambios que quieren proponer son inconexos, son inconexos y no han sido consultados, no han sido discutidos, van a tener un impacto y por supuesto las autoridades del Banco tenían un punto en ese tema.

Ya vistos ante una moción concreta, como la moción presentada por la diputada Yorleny León, yo tengo que decir que yo voté a favor esa moción, aunque entiendo y defiendo la naturaleza especial del Banco Popular, yo voté a favor la moción de la diputada Yorleny León, porque creo que es lo justo.

Aunque el reconozco que el debate sobre el Banco Popular no se debió de haber metido por la cocina en las últimas semanas de discusión en comisión de este proyecto de ley, y tenía razón el Banco de alzar la voz, para mí la moción de la diputada Yorleny León era justa, es justa, porque las personas trabajadoras cuyos recursos el Banco Popular administra en lo que se conoce como el paseo durante dieciocho meses, antes de trasladarlos al FCL, y al ROP, esas personas trabajadoras tienen derecho a que se les paguen los intereses de mercado, no vivimos en una sociedad de mercado, no vivimos en una sociedad de mercado donde lo que importa es la rentabilidad.

Bueno esas personas tienen derecho a que se les pague los intereses por lo que vale realmente su plata.

Por eso apoyé esa moción, porque un trabajador de una finca bananera que recibe los recursos del ROP, ya sabemos que ahora la nueva modalidad que están buscando en el empleo agrícola es mandar todo por subcontratistas, y presentar a los trabajadores de las fincas bananeras como trabajadores independientes para no pagarles si seguro de la Caja, ni ROP, ni nada de eso.

Pero un trabajador al que todavía se reconoce como asalariado de una finca bananera, difícilmente va a recibir, va a ser considerado sujeto de crédito por las entidades financieras, por los bancos, pero ese trabajador se le está penalizando al no pagarle el interés que realmente vale su plata.

Por eso voté la moción de la diputada Yorleny León, porque si queremos fortalecer al Banco Popular no puede ser acosta de esos trabajadores, lo que pasa es que también entiendo, también entiendo que es una discusión que se metió tardíamente en este proyecto de ley.

Pero es una discusión pendiente, y agradezco que la diputada Yorleny León haya presentado esa moción, porque hay otros proyectos de ley que están en discusión en esta Asamblea Legislativa, por ejemplo, en la Comisión de Asuntos Sociales, porque hay otras normas que no establecen que a los trabajadores se le paguen los intereses que corresponden de acuerdo al mercado por sus deudas laborales y eso es una gran injusticia no solo en el caso del Banco Popular ocurre.

Es una gran injusticia que tenemos pendiente abordar y resolver.

En síntesis, no voy a ser tan optimista como otros compañeros diputados que han celebrado como un gran avance este proyecto de ley, pero tampoco voy a decir que no logramos nada.

Alguna gente, incluso cercana a mi partido, me acusa de reformista, porque consideran que a veces me conformo con reformas que no tocan realmente al verdadero monstruo, que no transforman realmente la realidad.

Yo creo, creo en buscar cambios graduales que transformen la realidad social, pero no voy a dejar de apoyar ningún proyecto que mejore las condiciones de vida de las personas trabajadoras aunque el avance sea tímido, es un avance tímido, pero es un avance al fin y lo que tendríamos que discutir aquí son las condiciones estructurales en las que se maneja el régimen de pensiones complementarias a cargo de las operadoras y bajo el control del capital financiero, si queremos realmente entrarle a la discusión de fondo, si queremos ser más justos socialmente justo este sistema, tenemos que entrarle a esa discusión de fondo.

No será en este proyecto, pero tampoco alcanza para no votar este proyecto.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Peña Flores, hasta por trece minutos.

Diputado Rodolfo Peña Flores:

Muchas gracias, señor presidente, voy a ser breve para ver si votamos este proyecto el día de hoy.

Yo le quiero decir a los costarricenses que si digo que estoy totalmente complacido de votar este proyecto a favor, estoy faltando a la verdad, porque la creación de este proyecto en su momento, que es un proyecto socialcristiano, creado en el Gobierno del doctor Miguel Ángel Rodríguez Echeverría, expresidente de la República, el espíritu inicial no fue este, a lo que estamos llegando ahorita.

Sin embargo, en el camino se manoseo el proyecto, se ensució con un reglamento que lo hizo un poco injusto, siempre favoreciendo a los sectores más poderosos y a los sectores que tienen mayores ingresos en este país, y eran los que se llevaban la totalidad del ROP en su momento.

Este proyecto inicialmente, me dio muchísimo gusto, muchísimo placer cuando pertenecía a la Comisión de Hacendarios y se presentó la primera vez y por supuesto que lo vimos con muy buenos ojos, porque consistía en entregarle la totalidad del monto a los trabajadores.

En el camino por una resolución de la Supen, hoy hay una facilidad más para que los familiares de los fallecidos puedan recaudar o disponer del beneficio del ROP.

Ese ha sido un tema que resolvió la Supen, también se quiso meter el tema del Banco Popular, pero eso es historia de otro cuento.

Sin embargo, no se puede dejar de lado, de que lo podemos ir revisando más adelante en un proyecto diferente.

Hoy los costarricenses, todos los costarricenses, están esperando que de alguna otra manera puedan ver algún recurso, habrán algunas excepciones como lo dijo anteriormente mi compañero diputado, que podrán disponer de esos recursos, pero no todos, no toda la masa, no toda la mayoría.

Y esa es la parte en la que no quedo muy contento con ese proyecto, queda claro que la Unidad Social Cristiana, hubiera querido que se vieran más beneficiados, todas estas personas que podian disponer de esos fondos.

Sin embargo, no somos mayoría en este Plenario y no podemos disponer, pero si hubiéramos tenido la posibilidad de decidir, ténganlo por seguro, todos los costarricenses, de que hubiéramos mantenido el inicio del proyecto.

Sin embargo eso es lo que se dictaminó, esto es lo que una amplia mayoría ha decidido, pero estoy seguro que ni los proponentes iniciales de este proyecto están contentos a como está quedando.

Sencillamente es un proyecto que camina por la viabilidad de seguir, de que se apruebe, pero el espíritu del mismo nunca fue este, el espíritu de este proyecto que hoy estamos votando en primer debate y que va a contar con el voto de este diputado, era que los costarricenses retiraran todos los recursos que les corresponden.

Sin embargo, veremos más adelante como enmendamos, como luchamos porque ese ha sido nuestro sentimiento, de nuestra fracción del Partido Unidad, de querer beneficiar más a todas esas personas que hoy deberían de disponer.

Yo creo fielmente que podremos caminar con este y otros proyectos dentro de la misma línea y poderle hacer sentir a todas esas personas que hoy no se ven muy complacidas de la aprobación del ROP el día de hoy, podemos buscarle un camino más adelante para poder ser más justos y más equitativos.

Compañeros, en esta coyuntura que vive el país, esa expectativa que tienen los trabajadores es necesario caminar con lo que tenemos, difícilmente habría un sentimiento de revertir este apoyo, pero sí, claramente como lo han manifestado algunos otros diputados, deberíamos de salir adelante con otras iniciativas para no seguir maltratando a toda la clase trabajadora de este país.

Desde la fracción del Partido Unidad quiero hacerles saber de qué hicimos la lucha para que fuera diferente, hicimos la lucha para que se mantuviera el espíritu del proyecto como inicialmente fue, pero reitero, de que no somos mayoría en este Plenario y no pudimos lograrlo.

Pero nos comprometemos a que sigamos buscando iniciativas para mejorar este, esta situación en el transcurso del tiempo que nos vaya a quedar en este Plenario.

Muchas gracias, señor presidente.

Diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con gusto diputado.

Tiene la palabra la diputada Solís Quirós, hasta por veinte minutos.

Diputada María Inés Solís Quirós:

Muchísimas gracias, presidente; muy buenos días, compañeras y compañeros.

Hoy celebro que estemos cerca ya de la votación en primer debate de este proyecto, un proyecto bastante discutido.

Si quiero mencionar, no puedo dejar pasar como socialcristiana, recordarles que el ROP es fruto de la Ley de Protección al Trabajador, que es un gran logro socialcristiano, proyecto impulsado hace veinte años por nuestro expresidente don Miguel Ángel Rodríguez Echeverría.

No quería dejar de pasar el momento para recordar eso y también traer a colación el importante esfuerzo que hace veinte años hicieron los legisladores para poder llegar al consenso de aprobar esta ley que cambió la historia de los trabajadores costarricenses.

Quiero también aprovechar este espacio para recordar no solamente a los diputados y diputadas aquí presentes, sino a los costarricenses que el ROP es un régimen

obligatorio de pensiones, el ROP no es un ahorro como mucha gente ha querido manipular la información para manipular a los costarricenses.

Para las siguientes generaciones, como lo decía el diputado Villalta, que le deben faltar diez años, yo pensé que le faltaban muchos más años para pensionarse. A mí me faltan, según revisé un día de estos, veintitrés años para pensionarme.

¿Sí?, ¿también como veintitrés? Bueno, ve.

Entonces, para los que nos tocará pensionarnos en veinte, veinticinco años, ni para qué treinta, o los que no han siquiera comenzado a trabajador, el ROP se convertirá, posiblemente, en su única pensión o en la porción más grande de su pensión. Por eso, es que es nuestra obligación, como legisladores, proteger este régimen, fortalecerlo y hacerlo crecer, porque será la garantía de una vejez digna de las futuras generaciones.

Para mí, eso me da más que el sentimiento de responsabilidad de haber trabajado porque este proyecto saliera fortaleciendo el régimen de la manera en que debía ser, y como salió ahora de comisión y como está listo en este momento para ser votado.

Como lo dijo el doctor Muñoz, con el cual concuerdo perfectamente, este régimen no es un regalo, es un derecho de los trabajadores y, por eso, tenemos nosotros la obligación de hacer este régimen duradero y hacer que se fortalezca y llegue a las siguientes generaciones.

Quiero que quede plasmado el espíritu del legislador en lo que corresponde al tema de afiliados y pensionados en condición de enfermedad terminal. En este texto a discusión, se reforma el artículo 22 de la Ley de Protección al Trabajador, con el fin de que los afiliados y pensionados que enfrenten una enfermedad terminal, debidamente calificada por la Caja Costarricense de Seguro Social, puedan optar por el retiro de los recursos.

Esta modificación se plantea, entre otros, atendiendo a lo resuelto por la Sala Constitucional en diversos votos, entre ellos el voto 4814-2020, el de las nueve horas con veinte minutos del 10 de marzo del 2020, en los cuales se ha considerado que un afiliado o pensionado en condición terminal se encuentra en una situación atípica y excepcional, y que amerita el retiro total de los recursos del ROP, como un reconocimiento de su derecho fundamental para pasar los últimos días de vida, disfrutando de la totalidad de un dinero que es de su propiedad y que ahorró por muchos años, invirtiéndolo no solo en la adquisición de medicamentos destinados a aliviar sus dolores, sino también en la atención de otros problemas o pendientes del índole personal.

Sin embargo, y para evitar una incorrecta interpretación de la norma, es importante que quede constando en actas que la condición de enfermedad terminal a la que se

refiere este artículo no implica únicamente sufrir una enfermedad grave, pues esta, tal y como lo indica, entre otros, la Sociedad Española de Cuidados Paliativos debe ser una enfermedad de carácter progresivo e irreversible, con pronóstico fatal, próximo a un plazo relativamente breve, generalmente inferior a seis meses y que no sea susceptible de un tratamiento conocido y de eficacia comprobada que permita modificar el pronóstico de muerte próxima.

De esta forma, debe tratarse la condición debidamente acreditada por la Caja y que justifique el retiro total de los recursos, con el fin de que el afiliado o pensionado pueda gozar en la medida de sus posibilidades de paz y tranquilidad durante los últimos días que le resten de vida.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputada Solís Quirós.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Díaz Mejía, hasta por veinte minutos.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, presidente.

Yo quisiera, con relación a este tema, hacer una reflexión importante. Creo que este proyecto generó una expectativa muy grande en el pueblo costarricense; creo que este proyecto llenó de ilusión a muchas personas que creyeron que iban a poder recibir un beneficio esperado por mucho tiempo; creo que el proyecto no cumple con esas expectativas, con toda claridad lo quiero señalar esta mañana.

Realmente, me llena de insatisfacción tener que votar esta mañana este proyecto en estas condiciones. Me parece que es un proyecto muy manoseado con un profundo lobby; me parece que no es justo que se haya manoseado de esta manera; me parece que los costarricenses tenían el derecho a recibir una solución bastante distinta a la que les estamos dando hoy, compañeros y compañeras.

No logramos, a través de este proyecto, cumplir con una obligación que hubiera sido importantísima y estrategia y estratégica para el país en este momento.

No logramos cumplir las expectativas de muchísimas personas, sin embargo, hay quienes se van a beneficiar el día de hoy de lo que vamos a votar.

Yo anuncio que en aras de llevar ese beneficio en un momento tan difícil, sobre todo, por la situación de la pandemia no me queda otro camino que votarlo a favor a pesar de estar absolutamente disconforme con el resultado este proyecto.

No me queda otro camino porque no tendría tranquilidad de dejar esas once mil personas que van a ser beneficiarias de esto sin esta posibilidad, pero sí anuncio

que voy a firmar la consulta de constitucionalidad que se va a plantear con relación a este proyecto según tengo entendido.

Creo que es muy importante que este pendiente no quede aquí, creo que es muy importante que busquemos más soluciones, el país enfrenta una crisis muy dura en este momento, la verdad veo las inversiones que se han dado con los recursos de este ahorro en colocaciones que creo que merece la pena revisar, y creo que va a ser una tarea que vayamos a llevar que debemos llevar adelante una vez que este proceso termine.

Pero sí, compañeras y compañeros, considero que es muy importante que el proceso no acabe aquí y que estos recursos sean revisados y que se ha revisado también el destino de la posibilidad de generar una respuesta más acorde a las expectativas que tenía el pueblo costarricense.

Muchísimas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Vargas Víquez hasta por veinte minutos.

Diputado Otto Roberto Vargas Víquez:

Señor presidente, le cedo mi tiempo al diputado Walter Muñoz

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra el diputado Muñoz por veinte minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, presidente.

Continuando con la discusión de este proyecto de ley el expediente 21.309, que como algunos diputados y diputadas han expresado el espíritu de este proyecto originalmente era tratar de poder resolver un problema a una gran cantidad de ahorrantes que durante dos décadas venían contribuyendo a un régimen complementario de pensiones.

Hemos venido alertando del tema fundamental de la discusión de hoy que tiene que ver con el manejo de los fondos de todos los costarricenses que ahorran en el régimen complementario de pensiones.

Y aquí algunos legisladores han expuesto con toda claridad a dónde en qué entidades se ha definido la inversión de los fondos de pensiones tanto del sector privado como del sector público, pero lo que no se dice es cómo está desglosado o quiénes son los tenedores de los bonos en esas entidades y qué verdadera garantía de sostenibilidad pueda tener a mediano y largo plazo.

Se ha expuesto acá el tema fundamental de que la pensión complementaria podría ser la principal pensión en el transcurso de los años, bueno, pero es que el tema para que una pensión complementaria sea una pensión principal tiene que tener la garantía, tiene que tener la certeza de que las inversiones qué se hace con esos fondos no vayan a tener ningún riesgo.

Ayer yo señalé el tema concreto de una operadora de pensiones que había perdido dos millones de dólares y cuando tengamos la información completa para ver si realmente los dineros de los ahorrantes tienen esa garantía sabremos si hay posibilidades para el futuro de contar con esos fondos para las personas que ahora hacen proyecciones a mediano plazo a diez, veinte, treinta años como una pensión que pueda tener mayor sostenibilidad, y que venga también a garantizar ser una pensión complementaria.

De momento eso no es real, yo he formulado preguntas para la Supén que durante toda la discusión de este plenario nadie ha contestado y algunos quieren aprobar el proyecto simplemente con el deseo de decir que con eso se cumple con garantizarle a un trabajador que ha ahorrado o está esperando retiro una seguridad que no existe el tema fundamental, no existe la seguridad de que esos trabajadores en el tiempo que se ha destinado a este proyecto de ley vayan a poder retirar los fondos y entonces es muy fácil convertir una discusión que es de fondo valorando un proyecto de ley básicamente para decir que ese proyecto de ley ahora es la única opción que tenemos para discutir ese tema, eso no es cierto tampoco.

Perfectamente la discusión, tanto en el tema del régimen del IVM para salvarlo, que es un régimen que lo que está diciendo hoy en día, entre otras propuestas por parte de las autoridades de la Caja, es que la persona debe llegar a descartar una pensión anticipada, o sea, llegar a los sesenta y cinco años, hombres y mujeres, para disminuir el tema de los gastos y mejorar las entradas, tanto en el aumento de la cuota como en el manejo de algunos fondos complementarios que se podrían tener.

Y se han introducido varios proyectos de ley, incluyendo el proyecto del Banco Popular, un proyecto del diputado Muñoz Fonseca, para quitar un porcentaje del Banco Popular y poder hacerlo parte del fondo del IVM.

Bueno, esa es una iniciativa que viene a la par de otras que estamos nosotros proponiendo, como la disminución de la deuda política y autorizar en esa disminución del punto diecinueve al punto diez garantizarle con ese porcentaje de decena de miles de millones de colones al fondo del IVM miles de millones para no tener que aumentar la cuota que aportan los trabajadores o la edad de retiro.

Pero todo eso son medidas que el Ejecutivo, sobre todo la Caja Costarricense de Seguro Social puede tener para fortalecer un régimen del IVM que a su vez tiene que ver con el ROP y tiene que ver con la pensión complementaria.

Y esto es un tema que debemos de entender cuando estamos discutiendo hoy simplemente la aprobación de un proyecto, en donde en el año 2001, que se aprueba la Ley de Protección al Trabajador, y hay que reconocer que fue un proyecto del expresidente Miguel Ángel Rodríguez, pero también otros diputados participamos en esa discusión.

Hubieron varios partidos que fuimos llamados a una gran cantidad de encuentros y foros para poder llegar a tener el texto final de este proyecto de ley y, como bien decían, que tenían la idea de ser una pensión complementaria, o sea, no de un retiro de los fondos, pero todo ello basado en un modelo chileno, en un modelo de chileno, que al final y recientemente resultó ser un estilo donde la gente se lanzó a las calles porque no había dado el resultado esperado por parte de ese modelo y que algunas de esas propuestas no venían realmente a favorecer la posibilidad de ese retiro anticipado.

Y nosotros seguimos pensando que sí es posible el retiro del cien por ciento, sí es posible para esos diez mil ochocientos trabajadores la garantía de que se lleven ese fondo y sí es posible garantizarle a gente que viene cotizando desde hace muchos años, tal y como se dijo en el proyecto inicialmente, creo que era hasta el 2023 que se podía pensionar o al 2025, garantizarle que no hubiera solamente un grupo que hoy se está diciendo que va a tener la posibilidad de retirar en tractos, sino que pudiéramos haber hecho en esta discusión un verdadero grupo importante de cotizantes que podrían disfrutar de su pensión en los próximos años.

Se queda en el camino la gente que se pensiona en el 2021, y en 2022, y en el 2023, y prácticamente este tipo de gente debieron de haber sido incluidos en este proyecto de ley que hubiera permitido ser más equitativo y más justo en la distribución del fondo de ahorro, que no sigo convencido que no sea de ahorro, porque es una cotización directa que hacemos los que pertenecemos a cualquier sistema.

Y por eso, nosotros tenemos que recordarles a los costarricenses alguna parte de la historia, porque el régimen obligatorio de pensiones, el ROP, no es una historia diferente. Si analizamos sus orígenes, veremos que este sistema nace de las entrañas de una dictadura caracterizada por una historia sangrienta y antidemocrática, con el respaldo de un grupo de economistas, pro libre mercado, formados en la Universidad de Chicago.

El sistema público de pensiones de reparto chileno se sustituyó por un sistema privado; o sea, esto no fue algo original de Costa Rica, nosotros copiamos el modelo chileno y lo hicimos con el espíritu de garantizar a la persona que cuando se retirara

realmente recibiera un fondo que le garantizara vivir mejor, pero eso no fue la realidad.

La realidad que hemos tenido en el país y por lo cual apenas empieza el debate de cuál va a ser el futuro de las pensiones de cada uno de los costarricenses, es que el régimen del IVM, el principal régimen, donde había millón y medio de cotizantes, que le daban sostenibilidad, porque se necesita siete personas trabajando activamente para que haya un pensionado y esa persona pensionada también reciba el ROP, en ese sistema lo primero que tenemos que preguntarnos es qué pasó con la Costa Rica y la reactivación económica.

Antes de la aprobación del plan fiscal comenzaron a desmantelar el régimen del IVM, porque pasaron impuestos, hicieron que las pequeñas empresas tuvieran que cerrar, la gente fue de la formalidad a la informalidad, y dejó de cotizar en el régimen del IVM.

Y como no cotizaban en el régimen del IVM ya la persona pensionada no tenía derecho a que siete personas que estuvieran trabajando activamente pudieran darle sostenibilidad, por los ingresos, a este régimen.

Y ese es un punto fundamental, porque a la par de que no contribuyen al régimen del IVM, como régimen mayor de pensiones, tampoco pueden contribuir a la pensión complementaria del ROP.

Y esos temas tenemos que analizarlos y discutirlos para poder entender que este proyecto de ley no puede ser solo para salir del paso, y que este proyecto se va a aprobar.

Pero a la par de la aprobación del proyecto hay que entender que hubo un acuerdo con la Supen para que este proyecto se aprobara de esta manera, porque la garantía de los fondos que hoy han sido desglosados a dónde está cada parte, en qué entidades, lo que nos garantiza a nosotros básicamente es que los bonos han sido comprados y el dinero no está en liquidez, o sea, no hay dinero, entendámoslo no hay dinero para devolverle a los ahorrantes los fondos de pensiones.

Y entonces, otra gran discusión es si estamos en manos de las operadoras de pensiones que realmente garanticen la mayor eficiencia en la administración de los fondos.

Tenemos una competencia entre operadoras de pensiones que realmente al final vienen a ser lo mismo, ninguna garantiza al final que puede hacer que los fondos de cada costarricense tengan una mayor utilidad, que tengan realmente inversiones más seguras.

Creo que es hora de revisar también el tema de cuál es el rol de las operadoras de pensiones si todas ellas hacen lo mismo, o si se debería de pensar en un proyecto

como el que nosotros hemos analizado de fusionar algunas operadoras de pensiones para que podamos garantizar más solidez y más eficiencia en el manejo de los fondos.

Bueno, todo eso está ahora que vamos a dejar claro que un grupo de trabajadores puede retirar en tracto eso, qué va a pasar con el resto, qué va a pasar con la mayoría de personas que no lo van a hacer, eso es importantísimo.

Porque este grupo, algunos que han escrito, una gran cantidad de personas, bueno, qué por qué no fueron incluidas personas que se pensionan en el 2021, 2022, 2023, bueno fue porque el proyecto fue modificado, el proyecto fue cambiado.

No se quiso, realmente, abrir el espacio para que una gran mayoría de trabajadores, que hoy también esperan, los fondos para hacer planes de su vida, puedan disfrutar de esto.

Yo espero, realmente espero que con la aprobación del proyecto las personas realmente tengan la garantía de que los fondos existen, o sea, que no les vayan a decir después, como en muchos proyectos de ley, que no hay contenido presupuestario, la aprobación de una ley no garantiza necesariamente el contenido presupuestario, garantiza un marco legal para poder pelear esto.

Pero ya hemos escuchado que mucha gente que ha recibido los fondos de una sola vez, en un solo tracto ha sido también apelada por otras personas que también reclaman el derecho de recibirlo en un solo tracto y que no ha habido una respuesta de igualdad y de equilibrio.

Y ahora muchos diputados estarán en la línea de favorecer al trabajador en general, y esa posibilidad de favorecerlo solamente la tendremos después de dos décadas de haber puesto en práctica un proyecto como la pensión complementaria, evaluando por un lado las inversiones que tengan la mejor rentabilidad y por otro lado la seguridad de dónde están los fondos de pensiones.

Y ahí tenemos grandes dudas, no solamente la lista que podemos revisar es importante, porque aquí hay inversiones en Popular Pensiones, por ejemplo, que dice que hay emisores extranjeros que tienen quinientos noventa y ocho mil trescientos veintiún miles de millones, estamos hablando de cifras realmente grandes para un país pequeño.

Preguntamos nosotros desde ayer que ¿por qué no podemos nosotros autorizar la inversión de fondos de pensiones complementarias en infraestructura?, ¿por qué tenemos que seguir pidiendo prestado y no invertir los fondos de pensiones?

Ya en el pasado, ya en el pasado habíamos visto la construcción de carreteras en Costa Rica en manos de fondos de pensiones canadienses, por ejemplo.

O sea, invierten fondos de pensiones de otros países en infraestructura en Costa Rica, y no hay capacidad de la inversión de fondos de pensiones costarricenses en Costa Rica, o sea, tenemos que seguir pidiendo prestado para cuanta carretera y ahora para el tren, si queremos esa parte.

Y muchos de los sistemas de pensiones en Costa Rica han pedido, han pedido la posibilidad de que abramos esos fondos de pensiones para mejores inversiones y más seguras.

Dice acá también que el sector privado del Popular Pensiones, que es la mayor operadora, para entender también que es la mayor operadora, tiene ciento veintitrés mil…, ciento veintitrés miles de millones.

O sea, estamos hablando de que entonces lo primero que tenemos que averiguar es en qué parte del sector privado, si ya de por sí lo que tenemos hoy es una inversión en el sector privado, que garanticemos la seguridad y garanticemos la posibilidad de que ese sector privado sea sólido, de que ese sector privado no esté en riesgo, de que ese sector privado garantice finalmente la posibilidad de que esos fondos no se vayan a perder.

Y desde ese punto de vista, entonces vamos dirigidos hacia inversiones seguras, inversiones transparentes, que nos puedan dar a todos, la seguridad de esa inversión de los fondos de pensiones.

Y como en este Plenario toda la gente siempre presiona para que no se discutan las cosas, sino que se apruebe de acuerdo a la conveniencia de los proponentes, nosotros sí queremos dejar constancia que estos argumentos que se han expuesto son argumentos válidos, argumentos concretos y que podrían salvar no solamente el régimen de pensiones complementarias, sino también regímenes como el de IVM.

Gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Dolanescu Valenciano, hasta por veinte minutos.

Diputado Dragos Dolanescu Valenciano:

Gracias, señor presidente.

Le ceso mi tiempo al doctor Wálter Muñoz.

Gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Ya no le puede ceder, el doctor no puede recibir más tiempo porque recibió el tiempo de la diputada Villegas y del diputado Otto Roberto Vargas. Reglamentariamente no procede.

Tiene la palabra la diputada León Marchena.

Diputada Yorleny León Marchena:

Gracias, presidente.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

Por lo que representa este proyecto para un grupo importante de costarricenses que uno no puede dejar de escuchar y de atender, voy a votar afirmativamente este proyecto de ley.

Sin embargo, quiero dejar planteada mi desazón con este proyecto en su aprobación, porque estamos castigando en alguna medida a dos millones de costarricenses que forman parte del ROP.

Estamos castigando a ese grupo tan importante de costarricenses, podríamos estar hablando del cuarenta por ciento de la población de este país aproximadamente a dos cosas que me parecen una barbaridad.

La primera es someterlos al famoso paseo que hoy ya queda completamente integrado dentro de una ley. Un paseo donde le estamos dando al Banco Popular una facultad diferente a las facultades que tienen el resto de los bancos.

Si es que íbamos a otorgar el paseo y a meterlo dentro de un proyecto de ley, pues pudimos pensar también que cada una de las personas que forman parte de ese régimen de pensiones hubiese elegido con qué banco quisiera haber hecho ese paseo y que de esa manera quizás se hubiese fomentado la posibilidad de que se generaran mejores rendimientos por esas inversiones.

El segundo aspecto que realmente me genera la desazón obviamente, y ya lo he manifestado recurrentemente en esta sala, es tener que condenar a ese grupo importante de costarricenses a recibir los rendimientos que vamos a recibir por el resto de nuestras vidas y que nos pagará el Banco Popular.

Hoy les estamos diciendo a los costarricenses con la aprobación de este proyecto de ley que no podemos aspirar a más, que el seis por ciento del rendimiento de nuestras pensiones que, una vez que nos vayamos a retirar, pues no lo vamos a poder tener porque el Banco Popular se va a quedar con esos recursos, para lo cual

no tenemos certeza efectivamente sobre la efectividad que tienen esos recursos en esa instancia.

Finalmente, votaré este proyecto a favor —y eso quiero dejarlo claro, que quede en actas— también para en alguna medida disminuir las tentaciones que ha generado el ROP en los últimos meses en este país.

Hay un interés permanente de querer drenar este régimen de pensiones, sin entender que el régimen de pensiones es un mecanismo de previsión que tiene este país para las y los costarricenses cuando estamos o cuando estén en estado de vejez.

No es una cuenta de ahorros, no son recursos a los cuales yo les puedo tomar cada vez que se me antoje tomarlos, es una previsión, es un mecanismo previsorio que los diputados de la Asamblea Legislativa, hace más de veinte años, en conjunto con un Poder Ejecutivo, decidió construir como mecanismo para asegurar una mejor vejez en ese estado de la vida.

En ese sentido, entonces, reiterar que me parece que este proyecto, aun cuando tiene algunas mejoras tímidas, como lo mencionó el diputado Villalta, y aún con esos dos elementos que me parece condenamos a ese grupo importante de costarricenses, viene a disminuir esas tentaciones y con ello lograr que este régimen de pensiones alcance esa solidez que requieren alcanzar en los próximos diez años y, de esa manera, entonces asegurarle mejores condiciones en la vejez a ese grupo importante de costarricenses que requieren de recursos adicionales para poderse asegurar una vida digna en la vejez.

Quería solamente agregar esas palabras y que quedaran en el acta, señor presidente.

Muchas gracias, y buenas tardes.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra el diputado Dolanescu Valenciano, hasta por veinte minutos.

Diputado Dragos Dolanescu Valenciano:

Gracias, señor presidente.

Quiero seguir con la disertación de ideas y, en este sentido, quiero decirle a los ciudadanos que las operadoras de pensiones complementarias manejan aproximadamente quince mil millones de dólares que representan cerca de un veinticinco coma cinco por ciento del total valor del producto interno bruto.

En este sentido, se hace necesario preguntar algunas cosas que estoy seguro que la mayoría de trabajadores activos y pensionados hoy se hacen sin recibir una respuesta lógica y coherente.

Uno, ¿cuál es la razón de peso para que la Supén y el proyecto 21.309 que se discute hoy en este Plenario no avala la devolución del cien por ciento del ahorro a los pensionados en un solo tracto y, lo que es más grave, deja por fuera de ese derecho a los futuros pensionados?

Dos, ¿es acaso que se protejan intereses, negocios y algunos grupos económicos poderosos de Costa Rica?

Tres, ¿cuál es la ganancia anual de todos los operadores manejados esos jugosos recursos proporcionados del veinticinco por ciento del PIB?

Cuatro, ¿por qué los gastos operativos de las instancias de administración de las pensiones complementarias son altos?

Cinco, ¿cuáles son los salarios que se pagan en estas operadoras y en la Supén?

Seis, ¿cuáles son las pérdidas de las operadoras derivadas de malas inversiones?

Siete, ¿cómo se comportan las ganancias de las operadoras y sus gastos operativos cuando hay pérdidas en el mercado?

Ocho, ¿a quiénes trasladan las operadoras las pérdidas derivadas de las malas inversiones?

Espero pronto recopilar las respuestas para compartir con todos los ciudadanos.

Por último, como legislador debo manifestar al pueblo mi preocupación y los invito a reflexionar profundamente sobre el hecho que aproximadamente entre un setenta y un ochenta por ciento de los fondos de pensión están invertidos en el Ministerio de Hacienda; es decir, en deuda soberana.

En ese sentido, quiero indicar que los fondos de pensión en Costa Rica están en franco deterioro, pudiendo incurrir en mayores pérdidas en cuanto a su valor real, tal y como sucedió a finales del 2018 y ahora durante la pandemia del covid-19, a consecuencia de la concentración que existe en la cartera de inversión en bonos del Estado que experimentaron bajas significativas de precio en los mercados internacionales.

Asimismo, no se toman en cuenta la amenaza de futuros eventos inflacionarios, dado que no existe un mecanismo de indexación que garantice el valor real de los fondos, así como también las posibles depreciaciones que puedan surgir si no logramos incrementar el significativo el nivel de exportación en el corto y largo plazo.

El riesgo de asociación a las fluctuaciones en los mercados financieros, se trasladan a los individuos, los costos administrativos incrementan, lo que da como resultado…, que da como resultado menores niveles de prestaciones a los jubilados en el corto y mediano plazo. Esto es muy peligroso en la actual crisis económica que vive Costa Rica, donde el Gobierno solo quiere pedir prestado y meter nuevos impuestos, sin reactivar el aparato productivo y generando desempleo cerca del veinticuatro por ciento.

Ante tales condiciones, el país podría estar en una situación económica insostenible, que puede generar grandes pérdidas y afectaciones en el sistema de pensiones complementarias, ya que lamentablemente el sistema de inversiones que promueve la Supén, vía reglamento, no es el más apropiado y pareciera que este sistema de inversión convierte los fondos de pensión complementaria en la caja chica del Estado.

Por tales razones, informo que próximamente solicitaremos reuniones a la Supén, del Consejo Nacional de Supervisión, del sistema financiero y de la Superintendencia de Entidades Financieras, con el fin de valorar otras opciones de inversión vía reglamentaria, que puedan ser más rentables para las operadoras de pensiones complementarias, que además se debe de plantear la posibilidad de fortalecer o crear mecanismos que permitan la protección del valor real de los fondos.

Si vemos en perspectiva la historia de Costa Rica, sería imposible pensar que la misma, sin la seguridad social, heredada gracias al sacrificio y la visión de nuestros abuelos.

Por desgracia, hoy vivimos tiempos que tomamos gratuitamente desde muchos logros y como aquellos reciben. La razón de lo anterior se debe a un par de factores sencillos pero significativos. La ignorancia de parte de la mayoría de nuestros políticos y de una parte importante de nuestra ciudadanía, así como los niveles impresionantes de corrupción, o talvez aún peor, de impunidad, que no permiten defender como se debe lo que se, con tanto esfuerzo, conquistaron nuestros antepasados.

El régimen obligatorio de pensiones, el ROP, no es una historia diferente, si analizamos sus orígenes veremos que este sistema nace en las entrañas y caracterizados por una historia sangrienta y antidemocrática, con el respaldo de un grupo de economicistas por pro libres mercados formados en la Universidad de Chicago.

El sistema público de pensiones de reparto chileno se sustituyó por un sistema privado. Se pasó en varios objetivos; primero, hacer una reforma estructural, reducir para el Gobierno los costos fiscales de la seguridad social mediante la sustitución de las pensiones del sistema de reparto, por cuentas individuales gestionadas por

administrativos privados de fondos de pensiones, AFP. La afiliación del sistema privado de pensiones era obligatorio para los empleados y voluntades para los trabajadores, por cuenta propia.

Es interesante observar que se excluye a los miembros del Ejército, quienes mantuvieron suspensiones en el sistema de público de reparto.

Segundo, bajo este nuevo sistema se eliminaron las cotizaciones patronales; no obstante, los empleadores tuvieron que proporcionar un aumento salarial equivalente al porcentaje de los trabajadores que debían contribuir en sus primeras cuotas.

Cuando la reforma entró en vigencia, en lugar de recibir una pensión de beneficio definido del (ininteligible), y al final de sus trayectorias laborales, los trabajadores debían depositar cotizaciones definidas en sus cuentas individuales y a la edad de jubilación, estos ahorros debían ser utilizados para comprar una anualidad renta a vitalicia en una compañía privada de seguros.

Los trabajadores también podían hacer depósitos voluntarios en la cuenta, individuales u obligatorias, tanto los depósitos obligatorios, como las voluntades establecen a sus impuestos.

Tercero, los trabajadores se convirtieron así en consumidores obligatorios del sector financiero, con lo que asumían, individualmente, todos los riesgos de este tipo de mercado, sin contar con la suficiente información para tomar decisiones adecuadas…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Señor diputado Dolanescu, voy a tenerlo en el orden del uso de la palabra para la próxima vez que entremos a conocer el ROP.

Igualmente, a la diputada Villegas Álvarez.

Porque esta Presidencia tiene que entrar a levantar la sesión, no sin antes anunciar que hemos recibido de la jefa del área de expediente Margarita Rojas el proyecto nuevo según el oficio SD032-20-21 del 22 de setiembre del 2020 que dice lo siguiente:

Andrés Mora F.
22/9/2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO NUEVO

Oficio SD 032-20-21 del 22 de setiembre de 2020

El Departamento Secretaría del Directorio se permite informar que ha recibido el siguiente proyecto de ley, el cual el señor Presidente de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 114 del R.A.L., y la normativa constitucional traslada para su estudio, a saber:

1) DEL PODER EJECUTIVO. "TERCER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2020 Y TERCERA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY N.°9791, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020 Y SUS REFORMAS". **EXPEDIENTE Nº 22.217** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA ASUNTOS HACENDARIOS.

Atentamente,

ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARIA DEL DIRECTORIO COSTA RICA

MARGARITA MATARRITA ROJAS
JEFA DE ÁREA DE EXPEDIENTES

EDEL REALES NOBOA
DIRECTOR a.i.

MARGARITA MATARRITA ROJAS
Jefa de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 032-20-21

Quiero comunicarle a las señoras y señores diputados que se desconvoca la sesión del día miércoles 23 de setiembre y quedan debidamente convocados para el jueves 24 de setiembre a las nueve horas con quince minutos.

Al ser las doce horas con treinta minutos y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO VÍA ARTÍCULO 137

LEY QUE ELIMINA LAS JUNTAS DIRECTIVAS LOCALES DE LOS BANCOS DEL ESTADO

Expediente 21.615

TERCERA LEGISLATURA
1º de mayo de 2020 – 30 de abril de 2021

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
1º de setiembre – 30 de noviembre de 2020

DEPARTAMENTO DE COMISIONES
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

PRIMER INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

“LEY QUE ELIMINA LAS JUNTAS DIRECTIVAS LOCALES DE LOS BANCOS DEL ESTADO”

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración rinden el primer informe al Plenario Legislativo sobre una moción presentada al proyecto: **“LEY QUE ELIMINA LAS JUNTAS DIRECTIVAS LOCALES DE LOS BANCOS DEL ESTADO”, e**xpediente 21.615, que se discutió en la sesión ordinaria N.º 15, del 08 de setiembre de 2020. Fue desechada. Se incluye, además, una moción de dispensa de lectura que fue aprobada.

La moción se puede visualizar tanto en el expediente físico como en el Portal Legislativo.

Moción rechazada

Moción N.°2-15 (1-137) de varios diputados y diputadas:

Dado en la sala de sesiones de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, a los ocho días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

Víctor Manuel Morales Mora
Presidente

David Hubert Gourzong Cerdas
Secretario

San José, 08/09/2020
21615I-1-137
Euc

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE COMISIONES

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN

APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9075-CR PARA FINANCIAR EL PROYECTO "FISCAL MANAGEMENT IMPROVEMENT PROJECT" "MODERNIZAR Y DIGITALIZAR LOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA CONOCIDO COMO "HACIENDA DIGITAL PARA EL BICENTENARIO", ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO.

EXPEDIENTE N° 22016

PRIMER INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

10 DE SETIEMBRE DE 2020

SEGUNDA LEGISLATURA
DEL 1° DE MAYO DE 2020 AL 30 DE ABRIL DE 2021

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL 1° DE SETIEMBRE DE 2020 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020
ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS V
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN

PRIMER INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9075-CR PARA FINANCIAR EL PROYECTO "FISCAL MANAGEMENT IMPROVEMENT PROJECT" "MODERNIZAR Y DIGITALIZAR LOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA CONOCIDO COMO "HACIENDA DIGITAL PARA EL BICENTENARIO", ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO

Expediente N° 22016

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos diputados, miembros de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, rendimos el Primer Informe al Plenario Legislativo sobre seis mociones presentadas vía artículo 137, del Reglamento de la Asamblea Legislativa, referente al proyecto: **APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9075-CR PARA FINANCIAR EL PROYECTO "FISCAL MANAGEMENT IMPROVEMENT PROJECT" "MODERNIZAR Y DIGITALIZAR LOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA CONOCIDO COMO "HACIENDA DIGITAL PARA EL BICENTENARIO", ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO,** expediente N.° 22016.

Las seis mociones fueron **DESECHADAS**; dichas mociones fueron tramitadas en la sesión N.°09, celebrada el 10 de setiembre de dos mil veinte, en la Sala de Sesiones de Comisiones Legislativas V.

Wagner Jiménez Zúñiga
Presidente

Mileidy Alvarado Arias
Secretaria

MOCIONES RECHAZADAS

Moción N.°43-09 (1-137), del diputado Erwen Masis Castro **(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).**

Moción N.°45-09 (2-137), del diputado Erwen Masis Castro **(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).**

Moción N.°47-09 (3-137), del diputado Erwen Masis Castro **(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).**

Moción N.°49-09 (4-137), del diputado Erwen Masis Castro **(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).**

Moción N.°51-09 (5-137), del diputado Erwen Masis Castro **(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).**

Moción N.° 53-09 (6-137), del diputado Erwen Masis Castro **(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).**

Anexo 3:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS

PRIMER INFORME SOBRE LA MOCIÓN REMITIDA POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

LÍMITE DEL GASTO ESTATAL EN LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS DE 2022 Y DE 2024, POR MEDIO DE UNA MODIFICACIÓN AL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N.° 8765

EXPEDIENTE N° 20821

MIÉRCOLES 17 DE JUNIO 2020

TERCERA LEGISLATURA
DEL 1° DE MAYO DE 2020 AL 31 DE ABRIL DE 2021

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL 1° DE MAYO DE 2020 AL 31 DE JULIO DE 2020

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS V
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

PRIMER INFORME SOBRE UNA MOCIÓN REMITIDA
POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL
REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Las suscritas Diputadas y Diputados, miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, rendimos el Primer Informe al Plenario Legislativo sobre una moción presentada vía artículo 137, del Reglamento de la Asamblea Legislativa, referente al proyecto: LÍMITE DEL GASTO ESTATAL EN LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS DE 2022 Y DE 2024, POR MEDIO DE UNA MODIFICACIÓN AL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N.° 8765, expediente N° 20821.

La moción presentada fue **DESECHADA** y se tramitó en la sesión N° 6, celebrada el diecisiete de junio de dos mil veinte en la Sala de Sesiones de Comisiones Legislativas V.

Roberto Hernán Thompson Chacón
Presidente

Luis Ramón Carranza Cascante
Secretario

MOCIÓN DESECHADA

Moción N° 1-6 (1-137) del Diputado Erwen Masis Castro (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).